

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 22 de Julio de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
20-7-931	61,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,75	21 7 931	89,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
21-7-931	61,75	» E, de 25.000 » » .....	61,75	21 7 931	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	
21-7-931	62,00	» D, de 12.500 » » .....	62,00	21 7 931	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	89,00
21-7-931	62,00	» C, de 5.000 » » .....	62,00	21 7 931	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.000.....	89,00
21-7-931	62,00	» B, de 2.500 » » .....	62,00	21 7 931	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	89,00
21-7-931	62,00	» A, de 500 » » .....	62,00	21 7 931	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	89,25
21-7-931	62,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,00	21-7-931	89,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	89,25
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
21-7-931	71,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	71,00	21 7 931	72,90	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
21-7-931	71,25	» E, de 12.000 » » .....	73,50	21 7 931	72,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	72,90
21-7-931	73,50	» D, de 6.000 » » .....		21 7 931	72,90	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	72,90
17-7-931	76,00	» C, de 4.000 » » .....		21 7 931	72,90	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	72,90
21-7-931	76,00	» B, de 2.000 » » .....		21 7 931	72,90	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	72,90
20-7-931	77,00	» A, de 1.000 » » .....		21 7 931	72,90	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	72,90
8-7-931	76,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		21 7 931	72,90	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	72,90
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920.</b>							
8-6-931	69,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1924.)	
20-7-931	69,00	» D, de 12.500 » » .....		8 4-931	60,48	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
20-7-931	69,00	» C, de 5.000 » » .....		21-7-931	60,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	60,75
20-7-931	69,00	» B, de 2.500 » » .....		20-7-931	60,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,75
20-7-931	69,00	» A, de 500 » » .....		20-7-931	61,60	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	61,00
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
7-7-931	80,00	Serie H, de 50.000 pesetas nominales.....		21-7-931	61,60	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,60
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		21-7-931	61,60	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,60
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » » .....		21-7-931	63,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	63,60
20-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		20 3-930	80,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1924.)	
21-7-931	81,25	» B, de 2.500 » » .....		22 7 930	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
21-7-931	81,25	» A, de 500 » » .....		2 7 931	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
8-6-931	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20 7 931	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
16-7-931	75,00	» E, de 25.000 » » .....	75,00	21-7-931	72,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
16-7-931	75,00	» D, de 12.500 » » .....	75,00	20-7-931	73,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
21-7-931	75,00	» C, de 5.000 » » .....	75,00	20-7-931	73,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,75
21-7-931	75,00	» B, de 2.500 » » .....	75,00	21 7 931	72,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
21-7-931	75,00	» A, de 500 » » .....	75,00	21 7 931	72,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1924.</b>							
24 0-931	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9 6 931	81,60	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
20-7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		12 0 931	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
20-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		18 0 931	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
21-7-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	88,75	20 7 931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	80,00
21-7-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....		20 7 931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,00
20-7-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	88,75	20 7 931	80,60	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,50
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
20-7-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		20 7 931	88,75	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
20-7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		20 7 931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
21-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	88,75	20 7 931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	88,75
21-7-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,75	21 7 931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	88,75
21-7-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	88,75	21 7 931	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,75
20-7-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	89,00	21-7-931	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	88,75
				21-7-931	89,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	89,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	LIBRO DE CLASE			Fecha	Valor por 100				
22-6-931	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		21-7-931 510,00 20-7-931 380,00 20-7-931 240,00 15-6-931 205,00 20-7-931 185,00 21-7-931 107,00	Banco de España..... 600 Banco Hipotecario de España... 600 Banco Español de Crédito..... 500 Banco Hispano-Americano..... 600 Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos... 600 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azuc. (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Rio de la Plata.		610,00	104,00	608,00
1-7-931 21-7-931	170,00 170,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		17-7-931 55,25 21-7-931 607,00 21-7-931 227,50 28-2-929 324,00 20-10-930 48,00	Bonos del Banco de España..... 600 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem Id. Id..... 100 Idem Id. Id..... 500 Idem Id. Id..... 600 Idem Banco de Crédito Local... 600 Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España... 500 F. C. M. Z. A., Va- Serie A... 500 lladolid a Ariza..... — B... 500 — C... 500 1. <sup>a</sup> serie... 500 Idem Norte de Espa- 2. <sup>a</sup> serie... 500 ña. Emisión 17 de 3. <sup>a</sup> serie... 500 Enero de 1905..... 4. <sup>a</sup> serie... 500 5. <sup>a</sup> serie... 500 Ayuntamiento de Madrid.				
1-7-931 21-7-931	170,00 170,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	171,00 171,00	9-7-931 400,00 20-7-931 84,00 21-7-931 91,25 21-7-931 100,50 21-7-931 97,00 20-7-931 88,25 17-7-931 78,00 1-8-931 97,00 31-3-931 70,75 22-6-931 60,00 21-7-931 62,00 18-7-931 87,50 16-7-931 57,50 10-7-931 57,60 20-7-931 60,00					
80-4-931 80-4-931 30-4-931 11-3-931	94,50 94,50 94,50 90,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		21-7-931 97,00 21-7-931 88,25 17-7-931 78,00 1-8-931 97,00 31-3-931 70,75 22-6-931 60,00 21-7-931 62,00 18-7-931 87,50 16-7-931 57,50 10-7-931 57,60 20-7-931 60,00					
21-7-931 21-7-931 17-7-931 1-6-931	88,00 88,00 88,00 90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 a 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		21-7-931 97,00 21-7-931 80,00 20-7-931 78,00 18-7-931 77,00					
21-7-931 21-7-931 17-7-931 1-6-931	88,00 88,00 88,00 90,00	En diferentes series.....	88,00	21-7-931 97,00 21-7-931 80,00 20-7-931 78,00 18-7-931 77,00					
21-7-931 21-7-931 17-7-931 1-6-931	88,00 88,00 88,00 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		21-7-931 97,00 21-7-931 80,00 20-7-931 78,00 18-7-931 77,00					
21-7-931 21-7-931 17-7-931 1-6-931	88,00 88,00 88,00 90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000...	88,00	21-7-931 97,00 21-7-931 80,00 20-7-931 78,00 18-7-931 77,00					
21-7-931 21-7-931 17-7-931 1-6-931	88,00 88,00 88,00 90,00	En diferentes series.....	88,00	21-7-931 97,00 21-7-931 80,00 20-7-931 78,00 18-7-931 77,00					
11-6-931 11-6-931 7-4-931 10-9-931	81,00 81,00 86,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		21-7-931 97,00 21-7-931 80,00 20-7-931 78,00 18-7-931 77,00					
11-6-931 11-6-931 7-4-931 10-9-931	81,00 81,00 86,75 91,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000...		21-7-931 97,00 21-7-931 80,00 20-7-931 78,00 18-7-931 77,00					
21-7-931 8-7-931 9-8-931 1-6-931	80,00 80,00 81,00 81,00	En diferentes series.....		21-7-931 97,00 21-7-931 80,00 20-7-931 78,00 18-7-931 77,00					
21-7-931 8-7-931 9-8-931 1-6-931	80,00 80,00 81,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.		21-7-931 97,00 21-7-931 80,00 20-7-931 78,00 18-7-931 77,00					
21-7-931 8-7-931 9-8-931 1-6-931	80,00 80,00 81,00 81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000...		21-7-931 97,00 21-7-931 80,00 20-7-931 78,00 18-7-931 77,00					
21-7-931 8-7-931 9-8-931 1-6-931	80,00 80,00 81,00 81,00	En diferentes series.....		21-7-931 97,00 21-7-931 80,00 20-7-931 78,00 18-7-931 77,00					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 6, de la Real orden número 813, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.			
4 por 100 perpetuo al contado.....	114,500				
Idem fin corriente.....	»				
Idem fin próximo.....	»				
4 por 100 amortizable.....	»				
5 por 100 amortizable.....	17,000				
Acciones del Banco de España.....	2,500	Paris ... 42,675		New-York ... 10,86	
Idem del Banco Hipotecario.....	»	Bruselas... 51,25		Berlin ... 2,3725	
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»	Zúrich ... 211,10		Estocolmo	
Azucarera.—Preferentes .....	»	Berna... ..		Ostó.....	
Idem.—Ordinarias .....	»	Ginebra... ..		Praga....	
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	1,000	Roma ... 58,75		Lisboa...	
Idem Id. al 6 %.....	10,000	Madrid ...		Argentina	
		Londres... ..	52,85		

## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin que contra el acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento se hayan formulado reclamaciones de ninguna clase, por el presente anuncio se convoca al oportuno concurso para la realización de las obras de urbanización de los terrenos existentes al otro lado del viaducto, de esta ciudad y plan financiero para las mismas y para la construcción de los edificios que han de ser objeto del ensanche de esta capital, el que se realizará con arreglo a las siguientes

#### BASES

1.º El Excmo. Ayuntamiento de Teruel anuncia el oportuno concurso por el plazo de veinte días para la subrogación total o parcial de sus derechos y obligaciones en la zona de ensanche, con arreglo al plano y proyectos aprobados, derechos y obligaciones dimanantes del Estatuto municipal y de la ley del Ensanche vigente.

2.º Es objeto de este concurso la subrogación de los derechos y obligaciones expresados, bien en su totalidad, bien parcialmente, entre los que se encuentra la ejecución del proyecto de urbanización con arreglo al presupuesto aprobado de quinientas cuarenta mil quinientas tres pesetas con veintiocho céntimos y las condiciones facultativas que se adjuntan a dicho proyecto.

3.º Los proponentes deberán hacer constar con toda claridad, en sus respectivos pliegos, cuáles de aquellos derechos y obligaciones desean subrogarse, y, en todo caso, el número de años en que se comprometen a terminar las obras de urbanización.

4.º Este concurso se abre por el plazo máximo de veinte días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente día hábil al en que aparezcan inserto el anuncio convocatoria en la GACETA DE MADRID, el que igualmente se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y en los periódicos de la localidad.

5.º Los pliegos de proposición, extendido en papel sellado de 3,60 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, desde el día siguiente al de su publicación hasta el anterior al en que se cumplan los veinte días del plazo citado para el concurso, durante las horas hábiles de oficina, o sea desde las nueve y media hasta las trece y media horas, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924.

6.º Los proponentes al redactar sus escritos de proposición optando al concurso quedan obligados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, a declarar las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites le-

gales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados actualmente.

El adjudicatario vendrá obligado a reconocer la preferencia de ocupación de los obreros parados de esta capital, siempre que no se trate de trabajos para los cuales se requiera mano especializada.

7.º Los proponentes deberán igualmente hacer constar, en sus respectivos pliegos, las concesiones que en punto a cesión de terrenos puedan hacer a las Cooperativas de casas baratas para obreros o empleados que en Teruel puedan constituirse, como asimismo las concesiones al Ayuntamiento de terrenos para destinarlos a la construcción de Escuelas.

8.º También deberá constar en los pliegos de los proponentes la participación que otorgarán al Ayuntamiento sobre los precios de venta de los solares urbanizados, cantidad alzada que da al mismo, forma de la venta e intervención en la misma del Ayuntamiento.

9.º Igualmente deberá hacerse constar en cada pliego la forma, cuantía y clase de fianza que presta y que deberá quedar constituida al otorgamiento de la escritura de subrogación y para responder al cumplimiento de las obligaciones que el proponente se impone. El otorgamiento de la escritura-contrato se hará ante Notario, en esta capital, dentro del término de los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

10. Dada la especialidad de este concurso no se inserta modelo de proposición correspondiente, cuya redacción se deja al buen juicio del proponente, ya que en realidad se trata de un concurso de proyectos financieros.

11.º La Corporación se reserva el derecho de no aceptar ninguno de los proyectos o proposiciones que se formulen, si así resultare del estudio y examen de los mismos por el excelentísimo Ayuntamiento.

12. Los gastos que traiga consigo este concurso como consecuencia de los gastos de otorgamiento de la correspondiente escritura, timbres y reintegro del expediente, así como igualmente la publicidad, serán de cuenta del adjudicatario.

13. El adjudicatario vendrá obligado a cumplir en todas sus partes las condiciones facultativas que se insertan en el correspondiente proyecto de urbanización, como igualmente las que se aprueben para la construcción de los edificios del futuro ensanche con arreglo al Estatuto municipal vigente y al Reglamento de O. y S. del 14 de Junio de 1924.

14. El pliego de condiciones, por lo que respecta al proyecto de urbanización de los terrenos del ensanche, se halla a disposición de los señores concursantes en la Sección de Arquitectura de este Excmo. Ayuntamiento, no publicándose la totalidad del mismo por su gran extensión y figurando un extracto del mismo en los precedentes bases.

Teruel, 16 de Julio de 1931. — El

Secretario, León Navarro.—El Alcalde de accidental, Manuel Bernad.

S—741

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 11 de Enero de 1931, con los números 109 de entrada y 49.486 de registro, correspondiente al constituido por D. Luis de Miguel Pulis, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, a disposición del mismo y a los resultados del juicio ejecutivo instado por H. A. Saurer, contra Compañía de Seguros Luz, por un importe de 3.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos o sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 9 de Julio de 1931.—El Delegado de Hacienda, José Vázquez Lasarte.

P—287

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO COOPERATIVO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA, EN LIQUIDACION

CAPITAL SOCIAL: PESETAS 3.939.000

Nicolás María Rivero, 4 y 6.—Madrid

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión liquidadora se convoca a Junta general extraordinaria para el jueves 6 de Agosto próximo, a las diez de la noche, en el local de la Cámara de Comercio, calle de Atocha, número 33, con el fin de comunicar a los señores accionistas el inventario del haber social con el balance de las cuentas de esta Sociedad, en liquidación.

Hasta el día 1.º de Agosto pueden recoger los señores accionistas con derecho de asistencia, en el domicilio social, de diez a dos, la correspondiente tarjeta para concurrir a la Junta, y los que no tuvieren este derecho podrán conferir su representación a otro accionista.

Si por no reunirse la mayoría necesaria no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se entenderá convocada de nuevo para el día 9 de Agosto, en el mismo local y a la misma hora.

Madrid, 21 de Julio de 1931.—El Consejero-Secretario, Miguel de Ibarra.

X—2095

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE  
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En los sorteos para amortización de obligaciones de esta Compañía correspondientes al vencimiento de 1.º de Octubre próximo, celebrados en los días 13 y 14 del actual ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Luis Sierra y Bermejo, han resultado amortizadas las siguientes:

*Línea de Tudela a Bilbao.*

264 obligaciones de la primera serie, números:

911 a	920	10.941 a	10.950
1.361 a	1.370	11.461	—
1.831 a	1.840	11.463 a	11.465
2.251 a	2.260	11.469	—
3.031 a	3.040	11.471 a	11.475
3.191 a	3.200	11.541 a	11.550
3.609 y	3.610	11.601 a	11.670
3.631 a	3.638	11.871 a	11.880
4.751 a	4.760	12.201 a	12.210
4.761 a	4.770	12.466 a	12.469
5.931 a	5.940	13.421 a	13.430
7.087 a	7.090	13.621 a	13.630
7.121 a	7.130	13.771 a	13.780
7.131 a	7.136	14.181 a	14.190
7.261 a	7.270	14.747 a	14.750
8.141 a	8.150	14.751 a	14.756
9.351 a	9.360	14.921 a	14.930
9.901 a	9.910	16.711 a	16.720
10.212 a	10.216	16.891 a	16.900
10.219 y	10.220	17.391 a	17.400
10.253 a	10.255	17.531 a	17.540
10.406	—	18.991 a	19.000
10.484 a	10.486	19.571 a	19.580
10.601 a	10.606		

860 obligaciones de la segunda serie, números:

131 a	140	15.581 a	15.590
321 a	330	15.911 a	15.920
351 a	360	16.191 a	16.200
761 a	763	16.411 a	16.420
770	—	16.501 a	16.510
801 a	806	16.541 a	16.550
961 a	970	16.971 a	16.980
1.731 a	1.740	17.611 a	17.620
2.461 a	2.470	17.651 a	17.660
2.611 a	2.620	17.721 a	17.730
2.621 a	2.630	18.011 a	18.020
3.171 a	3.180	19.051 a	19.060
4.361 a	4.370	19.941 a	19.950
4.771 a	4.780	20.561 a	20.570
4.811 a	4.820	21.811 a	21.820
5.481 a	5.490	22.001 a	22.010
6.791 a	6.800	23.101 a	23.110
6.801 a	6.810	23.301 a	23.310
6.811 a	6.820	23.901 a	23.910
7.061 a	7.070	24.141 a	24.150
7.418 a	7.420	24.171 a	24.180
7.528 a	7.530	26.191 a	26.200
7.566 a	7.569	26.571 a	26.580
8.281 a	8.290	26.611 a	26.620
8.981 a	8.990	27.091 a	27.100
9.301 a	9.310	28.791 a	28.800
9.341 a	9.350	29.001 a	29.010
10.471 a	10.480	30.201 a	30.210
10.761 a	10.770	31.171 a	31.180
10.941 a	10.950	32.411 a	32.420
12.221 a	12.230	33.501 a	33.510
12.461 a	12.470	33.561 a	33.570
13.551 a	13.560	33.711 a	33.720
14.081 a	14.090	33.801 a	33.870
14.761	—	34.261 a	34.270
14.765 a	14.770	36.431 a	36.440
14.821 a	14.823	36.591 a	36.600
15.012 a	15.020	36.921 a	36.930
15.061	—	37.611 a	37.620
15.271 a	15.280	38.131 a	38.140
15.571 a	15.580	38.161 a	38.170
		38.471 a	38.480

38.911 a	38.920	44.531 a	44.540
39.571 a	39.580	45.671 a	45.680
41.511 a	41.520	45.291 a	45.300
41.531 a	41.540	45.571 a	45.580
42.441 a	42.450	45.931 a	45.940

14 lotes de residuos:

Número 28, al que corresponden los residuos números:

527, de pesetas.....	246	} 500
520, de — .....	266	

Número 30, al que corresponden los residuos números:

542, de pesetas.....	240	} 500
847, de — .....	260	

Número 49, al que corresponden los residuos números:

659, de pesetas.....	230	} 500
995, de — .....	270	

Número 136, al que corresponden los residuos números:

574, de pesetas.....	190	} 500
997, de — .....	310	

Número 158, al que corresponden los residuos números:

614, de pesetas.....	190	} 500
1.118, de — .....	310	

Número 149, al que corresponden los residuos números:

421, de pesetas.....	180	} 500
348, de — .....	320	

Número 222, al que corresponden los residuos números:

499, de pesetas.....	150	} 500
770, de — .....	350	

Número 264, al que corresponden los residuos números:

60, de pesetas.....	130	} 500
91, de — .....	370	

Número 304, al que corresponden los residuos números:

208, de pesetas.....	110	} 500
338, de — .....	390	

Número 355, al que corresponden los residuos números:

880, de pesetas.....	90	} 500
753, de — .....	410	

Número 384, al que corresponden los residuos números:

105, de pesetas.....	70	} 500
95, de — .....	430	

Número 433, al que corresponden los residuos números:

341, de pesetas.....	20	} 500
389, de — .....	480	

Número 566, al que corresponden los residuos números:

1.218, de pesetas.....	20	} 500
1.120, de — .....	480	

Número 651, al que corresponden los residuos números:

1.412, de pesetas.....	170	} 500
1.104, de — .....	330	

Obligaciones de Asturias, Galicia y León.

1.128 obligaciones de primera hipoteca, primera serie, números:

5.501 a	5.515	90.388 a	90.400
5.517 a	5.527	91.328 a	91.340
6.840 a	6.857	96.461 a	96.428
7.558 a	7.600	112.701 a	112.720
13.601 a	13.638	112.733 a	112.772
18.295 a	18.300	114.601 a	114.606
22.754 a	22.793	114.608 a	114.622
31.791 a	31.793	122.681 a	122.685
32.691 a	32.606	128.258 a	128.285
38.501 a	38.811	128.287 a	128.300
38.543 a	38.867	133.169 a	133.500
38.869 a	38.882	142.601 a	142.653
38.885 a	38.900	144.320 a	144.416
42.936 a	42.939	152.061 a	152.071
42.941 a	43.000	152.902 a	152.927
45.467 a	45.500	152.929 a	152.952
52.052 a	52.160	156.761 a	156.764
58.698 a	58.700	156.767 a	156.773
59.105 a	59.144	156.775	—
60.855 a	60.872	156.777 a	156.720
71.828 a	71.839	156.723 a	156.798
72.693 a	72.700	164.461 a	164.466
78.272	—	166.810 a	166.850
86.989 a	87.000		

425 obligaciones de primera hipoteca, segunda serie, números:

185.134 a	185.191	213.443 y	213.444
185.194 a	185.200	218.665 y	218.666
195.101 a	195.163	233.701 a	233.800
195.165 a	195.200	235.617 a	235.619
199.131 a	199.200	235.621 y	235.622
204.802 a	204.846	247.046 a	247.068
206.445 a	206.449	247.070 a	247.078

627 obligaciones de segunda hipoteca, números:

4.901 a	5.090	22.772 a	22.800
5.949 a	6.000	32.901 a	32.941
11.201 a	11.300	32.943 a	32.999
11.636 a	11.640	57.301 a	57.328
12.752 a	12.764	57.330 a	57.345
12.766	—	75.101 a	75.128
12.769 a	12.779	75.130 a	75.138
15.241 a	15.262	77.347 a	77.368
20.201 a	20.232	97.451 a	97.479
22.740 a	22.770	97.481	—

436 obligaciones de tercera hipoteca, números:

2.601 a	2.640	14.271 a	14.292
3.001 a	3.018	14.294 a	14.300
3.020 a	3.100	35.901 a	35.950
8.601 a	8.700	35.952 a	36.000
14.201 a	14.269		

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del 1.º del próximo mes de Octubre, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid, en el Banco de España y en las oficinas de Titulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Principe Pio y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona y Valencia, en las oficinas de Titulos, instaladas en las respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España: y

En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 16 de Julio de 1931.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X-2916

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo para amortización de bonos de liquidación sin interés, de la línea de Asturias, Galicia y León, correspondiente al vencimiento de 1.º de Octubre próximo, celebrado el día 13 del actual mes de Julio, ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid, don Luis Sierra y Bermejo, han resultado amortizados los siguientes:

#### Línea de Asturias, Galicia y León.

667 bonos de liquidación sin interés, números:

12.801 a 12.900	25.901 a 26.000
16.601 a 16.667	28.001 a 28.100
22.301 a 22.400	38.901 a 39.000
24.701 a 24.800	

Los poseedores de estos bonos podrán efectuar el cobro de su importe a partir del día 1.º del próximo mes de Octubre, en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid, en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona y Valencia, en las ofi-

cinas de Títulos, instaladas en las respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España; y

En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 16 de Julio de 1931.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X-2917

### THE BRITISH AND FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED

#### LIVERPOOL-LONDRES

#### Cuenta de seguros de 1929.

DEBE	£	s.	d.
Siniestros, retornos, etc., y comisiones sobre beneficios de 1929, liquidados en 1930.....	219.708	5	4
Importe transferido a la cuenta de Seguros en suspenso para cerrar el 1929.....	51.500	0	0
Beneficio transferido a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	20.027	13	4
	£ 291.235	18	8

#### HABER

Saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre 1929...	291.235	18	8
	£ 291.235	18	8

#### Cuenta de Incendios (reaseguro) de 1930.

DEBE	£	s.	d.
Siniestros .....	23.030	8	10
Comisión .....	7.849	9	8
Gastos .....	4.517	19	11
Fondo de Incendios a fin de año:			
Reserva para riesgos en curso....	13.235	8	0
Reserva adicional.....	41.012	1	5
	54.247	9	5
	£ 89.645	7	10

#### HABER

Fondo de Incendios a principios de año:			
Reserva para riesgos en curso....	16.830	2	4
Reserva adicional.....	39.726	15	5
	56.556	17	9
Primas .....	33.088	10	1
	£ 89.645	7	10

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1930.

DEBE	£	s.	d.
Reserva para impuesto de utilidades.....	2.000	0	0
Dividendo final de 1929, menos impuesto de utilidades.....	73.700	0	0
Dividendo interino de 1930, menos impuesto de utilidades.....	71.396	17	6
	145.096	17	6
Saldo que pasa a cuenta nueva.....	161.322	16	9
	£ 308.419	14	3

#### HABER

Saldo de la cuenta anterior.....	117.115	8	4
Beneficio de la cuenta de Seguros de 1929.....	20.027	13	4
Intereses 1930.....	138.917	9	9
Beneficio en la venta de valores	1.999	2	10
	160.974	5	11
	£ 308.419	14	3

#### Cuenta de seguros de 1930.

#### DEBE

	£	s.	d.
Siniestros 1930.....	126.301	19	7
Gastos generales, incluyendo comisiones a Agentes .....	90.588	18	2
Retribución a Consejeros.....	4.802	0	0
Saldo que pasa al Balance.....	232.886	12	4
	£ 454.579	10	1

#### HABER

Primas de 1930, menos retornos, reaseguros e impuestos en el Extranjero.....	454.579	10	1
	£ 454.579	10	1

#### Balance general en 31 de Diciembre de 1930.

#### PASIVO

	£	s.	d.
Capital, autorizado y emitido, 67.000 acciones de £ 20 cada una, enteramente desembolsadas .....	1.340.000	0	0
Fondo de reserva.....	1.000.000	0	0
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	161.322	16	9
Saldo de la cuenta de Seguros.....	232.886	12	4
Cuentas de Seguros en suspenso y Reaseguros .....	442.260	13	8
Cuenta de Incendios (reaseguro).....	54.247	9	5
Compañía subsidiaria; Cuenta corriente.....	616	2	6
Varias cuentas acreedoras.....	121.361	18	10
	£ 3.352.695	13	6

#### ACTIVO

Inversiones a o bajo precio de coste.....	2.565.122	0	0
Acciones en Compañías subsidiarias a o bajo la par .....	222.154	0	0
Edificios en propiedad para oficinas a precio de coste, deducidas amortizaciones .....	78.392	1	1
	2.865.668	1	1

	£	s.	d.
Efectivo en Bancos, metálico y sellos en Caja y efectos pendientes de cobro.....	82.929	13	6
Intereses y alquileres a cobrar.....	80.300	3	2
Compañía subsidiaria: Cuenta corriente.....	7.273	2	10
Varias cuentas deudoras.....	316.224	12	11
<b>£</b>	<b>3.352.695</b>	<b>13</b>	<b>6</b>

Por el Consejo de Administración, Geo. B. Heyworth.—Arthur F. N. Braun, Consejeros.

**Dictamen de los Revisores de cuentas.**

Declaramos que hemos examinado las cuentas de la British and Foreign Marine Insurance Company, Limited, para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1930 y que se nos han facilitado todos los datos y explicaciones necesarios. A nuestro juicio, el Balance está propiamente redactado, exponiendo el estado verdadero y exacto de los negocios de la Compañía, de acuerdo con nuestros mejores informes y las explicaciones recibidas, y según resulta de los libros de la Compañía. Nos hemos también cerciorado de la existencia y evaluación de los valores.—J. Harvey.—W. R. Mac Gregor.—G. M. West, Contadores titulados, Revisores de cuentas.

Los beneficios de las Compañías subsidiarias se han incluido solamente hasta el importe de los dividendos declarados.—Por el Consejo de Administración, Geo. B. Heyworth, Arthur F. N. Braun, Consejeros.  
Liverpool, 11 de Marzo de 1931.

**DELEGACION PARA ESPAÑA**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Agencia general de España.—Ejercicio de 1930.

DEBE	Pesetas
Siniestros, incluidos gastos para su arreglo.....	626.900,37
A deducir: Recobros.....	23.912,14
	<b>602.888,23</b>
Comisiones, descuentos y corretajes.....	31.576,18
Gastos generales.....	26.804,00
Contribuciones e impuestos.....	31.891,82
Remuneración a Agentes generales.....	1.772,22
Reservas para riesgos en curso.....	35.891,84
Reservas para siniestros avisados.....	18.991,94
	<b>54.883,78</b>
Beneficio en el ejercicio: Saldo.....	30.892,06
	<b>830.708,29</b>

	Pesetas
<b>HABER</b>	
Reservas del ejercicio anterior:	
Para riesgos en curso.....	40.000,00
Para siniestros avisados.....	315.000,00
	<b>355.000,00</b>
Primas del ejercicio.....	438.109,30
A deducir:	
Retornos y anulaciones.....	392,14
Primas a reaseguradores.....	7.015,14
	<b>7.407,28</b>
Derechos de póliza e impuestos reintegrados.....	430.762,02
Intereses sobre inversiones.....	28.526,27
	<b>16.480,00</b>
	<b>830.708,29</b>

Balance de situación de la Agencia general de España en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas
Valor efectivo de los valores depositados.....	324.947,25
Agencias.....	13.889,35
Mac Andrews & Co. Ltd. (cuenta Caja).....	75.328,32
	<b>413.664,92</b>
<b>PASIVO</b>	
Reservas:	
Para riesgos en curso.....	35.891,84
Para siniestros avisados.....	18.991,94
	<b>54.883,78</b>
Dirección general.....	327.889,08
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	30.892,06
	<b>413.664,92</b>

D. Arthur J. Bizzey, en su calidad de Apoderado de los Sres. Mac Andrews & Co. Limited, Delegados generales en España de la Sociedad de Seguros The British & Foreign Marine Insurance Company, Limited, domiciliada en Liverpool y Londres, y cuya Dirección en España está situada en Barcelona.

Certifica: Que todos los apuntes figurados en el presente documento tienen su comprobación exacta en la contabilidad especial que se lleva en esta entidad a la citada Compañía de Seguros.

Barcelona, 20 de Mayo de 1931.—A. J. Bizzey.

X—2986

**CANALES DEL LOZOYA**

**DELEGACION DEL GOBIERNO**

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad, por extravío, de las certificaciones números 1283 y 1285 del libro M. A., expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Margarita Lagarda y Felices, importantes cada una ocho hectolitros de agua, equivalentes a 1/4 de real fontanero, a pesar de los anuncios publicados en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, de fechas 19 de Febrero y 10 y 11 de Mayo del corriente año, se declaran caducadas las expresadas certificaciones, expidiéndose otras en su equivalencia.

Madrid, 17 de Julio de 1931.—El Delegado, B. Artigas.

X—2989

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA**

En el expediente que se dirá se ha dictado la sentencia, que en su parte bastante es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 1.º de Julio de 1931. El Sr. D. José María García Amorós, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de la misma. Visto el presente expediente de extravío de valores, substanciado en la forma prevenida para los incidentes, seguido por D. Pedro Martí Solsona, industrial, y su hija doña Carmen Martí Torné, soltera, sin profesión especial, ambos mayores de edad y de esta vecindad, dirigidos por el Letrado D. Manuel Ibáñez y representados por el Procurador D. Luis Cuadrado; en cuyo incidente han sido parte el Ministerio fiscal y el Sr. Abogado del Estado; y

Resultando que la representación de los actores, en su escrito de 5 de Diciembre último, turnado al siguiente día, promovió dicho expediente de extravío de los valores siguientes, pertenecientes al D. Pedro Martí Solsona: cinco bonos de la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, emisión 1917, números del 30.996 al 31.000, inclusive, de valor nominal 2.500 pesetas, adquiridos en 21 de Enero de 1920, con intervención de la Banca Más Sardá, de esta plaza; cinco obligaciones de

la Sociedad General de Aguas de Barcelona, 6 por 100, serie C, números 938 al 942, inclusive, con los cupones correspondientes, de los cuales, en la actualidad, aparecen unidos los de números 41 y siguientes, de valor nominal 2.500 pesetas, adquiridos en 9 de Diciembre de 1920, con intervención de la Banca Arnús, de esta plaza; un título de la Deuda Amortizable, adquirido junto con otro ya vendido por el D. Pedro Martí Solsona; adquisición que tuvo lugar el 10 de Diciembre de 1914, por medio de la propia Banca Arnús y con intervención del Corredor de Comercio D. César Augusto Torras, cuyo título, después de un conije ordenado fecha 14 de Septiembre de 1921, resultó ser de la serie B, número 21.337, 5 por 100, emisión de 1920, y su valor nominal 2.500 pesetas. Pertenecientes a doña Carmen Martí Torné: 20 acciones preferentes de la Compañía de Tranvías de Barcelona, 7 por 100, en 10 títulos unitarios, del 9.731 al 9.739, inclusive, y 7.179, y dos títulos de cinco acciones cada uno, números 10.666 y 10.667, de valor nominal 10.000 pesetas, adquiridos en 18 de Julio de 1925, con intervención de



la Banca Soler y Torra Hermanos, de esta plaza; 10 acciones preferentes de la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, 6 por 100, serie F, números 46.032, 46.033 y 46.499 al 46.506, su valor 5.000 pesetas, adquiridas con la propia intervención bancaria en 25 de Agosto de 1925, y 10 títulos del Ayuntamiento de Málaga, 6 por 100, emisión 1925, números 26.532 al 26.541, su valor 5.000 pesetas, adquiridas con la propia intervención bancaria en 16 de Febrero de 1925; cuyos valores hizo constar la indicada representación de los actores; fueron substraídos del domicilio de los padres e hija, don Pedro Martí Solsona y doña Carmen Martí Torné, el 16 de Diciembre último, junto con las pólizas de adquisición, a excepción de la del título de la Deuda Amortizable que se acompañó con el escrito inicial; por cuya sustracción se siguió sumario en el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad, y solicitó que, estimándose la denuncia con demás pronunciamientos inherentes, se expedieran los oportunos duplicados de los valores de que se trata, con la declaración de nulidad de éstos, con los cupones o dividendos vencidos y no satisfechos desde la fecha del extravío, que no han podido percibir los actores:

Resultando, etc.,

Fallo que, declarado como declaro procedente la petición de las padre e hija, D. Pedro Martí Solsona y doña Carmen Martí Torné, debo declarar y declaro a los mismos propietarios de los valores reseñados en el primer Resultando de esta sentencia, en la forma y proporción en el mismo indicados, a los efectos de que, en su día, se declare la nulidad de tales valores y se ordene la emisión de los correspondientes duplicados a favor de los mencionados D. Pedro Martí Solsona y doña Carmen Martí Torné; y notifíquese esta resolución a los ignorados tenedor o tenedores de los valores, mediante edictos, en la forma en que se publicó la denuncia, no haciendo especial declaración respecto de las costas del incidente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. García Amorós.

Publicación.—Barcelona, 1.º de Julio de 1931. La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, en el día de hoy, que es el de su fecha, en acto de audiencia pública, y por ante mí, el Secretario, que doy fe.—Silverio Valls.

Y para la notificación de dicha sentencia a los ignorados tenedor o tenedores de los valores relacionados en la misma, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 9 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—2983

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado a instancia

de D. Carlos Redal y Pérez de Goñi, conocido por Eduardo, sobre declaración de ausencia de su hermano don Pelayo Servilio Redal y Pérez de Goñi, de treinta y siete años de edad, natural de Calahorra y que residió en Bilbao durante cinco años, ausentándose de esta villa hace diecinueve, sin que se tengan noticias de su paradero o existencia, se ha acordado llamar por segunda vez a dicho D. Pelayo Servilio Redal y Pérez de Goñi y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que lo verifiquen dentro del término de dos meses, por no haber dejado persona alguna encargada de la administración de sus bienes, que radican en la ciudad de Calahorra; previniéndoles que si no lo verifican les podrá el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a 18 de Julio de 1931.—El Juez, Leoncio Rodríguez.—El Secretario, Manuel Vives.

X—2992

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaría del que refrenda en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Francisca Azorin Corbalán, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Novelda el día 13 de Agosto próximo, a las once, y por el precio de 50.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento la siguiente finca:

Una finca de regadío con caserío, sita en el término de Novelda, en el paraje denominado Casas de Campet, constituida por la agrupación de las cuatro suertes de tierra huerta que a continuación se describen, las cuales, aun cuando hasta ahora figuran en el Registro de la Propiedad como fincas diferentes, constituyen un cuerpo de bienes dependiente del caserío referido que se encuentra enclavado en la suerte que se describe en primer lugar y sirve de casa de labor para todas.

La superficie de dichas suertes componen una cabida total de 54 tabullas y siete octavas y media, equivalentes a cinco hectáreas, 92 áreas y 20 centiáreas.

Dichas suertes, sitas todas en término de Novelda, son:

Primera. Treinta y ocho tabullas, cinco y medio octavas, equivalentes a cuatro hectáreas, 17 áreas y cuatro centiáreas de tierra, huerta, viña, en la cual se hallan enclavados una casa habitación con sus correspondientes ensanches, bodega, cubo o trasto, prensa, lagar y enseres de los mismos, señalada con el número 43 de póliza, pago del Este, cuya extensión superficial es de 280 pies, y además un edificio de planta baja y balsa sin número, cuya medida superficial se ignora y en él instalados motor y bombas para la explotación de la mina "Nuestra Señora de la Consolación", está todo si-

tuado en el partido de Campet, riego del Camino de Elche, y linda Levante y Norte con casa y tierras de Tomás Almodóvar Sánchez, heredo de Eduardo García; Mediodía, senda y tierras de José Alenda, y Poniente, las de José Gómez Camino y acequia en medio.

Segunda. Diez tabullas y siete octavas, equivalentes a una hectárea, 17 áreas y 23 centiáreas de tierra, huerta plantada de viñas en dicho partido y riego; sus lindes por Levante y Norte con acequia; por Mediodía, con camino que conduce a Aspe, y Poniente, con senda.

Tercera. Tres tabullas, tres cuartas, equivalentes a 40 áreas, 42 centiáreas de tierra, huerta blanco y parte viña; partido del Campet, riego del Camino Elche; sus lindes, por Levante, con tierras de Tomás Almodóvar Sánchez; Mediodía, con la de D. José María López; Poniente y Norte, con acequia, y

Cuarta. Una tabulla, cinco octavas, equivalentes a 17 áreas, 51 centiáreas de tierra huerta, situada en el referido partido y riego, trozo llamado Copas, divididas en dos trozos; sus lindes, por Levante, con camino; Mediodía, con tierras de Francisco y José Segura; Poniente y Norte, con las de Miguel Pellín.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo de 50.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Julio de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno; el Juez de primera instancia (legible).

X—2987

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y mi Secretaría se han leído los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Julián Zapata, en nombre de D. Adrián Plera, contra la señora viuda de García e Hijos, sobre pago de 7.025 pesetas de principal, importe de cuatro letras de cambio, intereses legales y costas; en cuyos autos la sentencia, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que, copiadas a la letra, dicen así:

"Encabezamiento: Sentencia.—En la ciudad de Madrid a 8 de Julio de 1931; el Sr. D. Luis Amado y Reygondeaud

de Villegardel, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Adrián Piera, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Julian Zapata y defendido por el Letrado D. Isidro Zapata, contra la señora viuda de García e Hijos, también mayor de edad y de la misma vecindad, declarada en rebeldía, sobre pago de 7.025,65 pesetas de principal, intereses y costas.

**Parte dispositiva:** Vistas las disposiciones legales y las demás de general aplicación;

**Fallo:** Que debo mandar y mando seguir la presente ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados a la señora viuda de García e Hijos y con su producto y el de los demás que aparezcan ser de la pertenencia de la misma hacer pago al acreedor D. Adrián Piera de la suma de 7.025,65 pesetas de principal, por consecuencia de las cuatro letras de cambio anteriormente relacionadas, los intereses legales a razón del 5 por 100 anual desde las fechas de los protestos, gastos de éstos y las costas en todas, cuyas responsabilidades expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Amado.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de que yo el infrascrito Secretario doy fe.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.

Y para que sirva de notificación en forma a la señora viuda de García e Hijos, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 20 de Julio de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando.

X—2996

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Don Idefonso Bellón Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra al comerciante de esta plaza D. José María Mato Lozano, con establecimiento de joyería abierto en la calle del Arenal, número 9, quedando en su virtud inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de devengar interés con la salvedad establecida en el artículo 384 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora, y sin perjuicio de tercero, los efectos de aquella declaración al día en que apareza haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones, nombrándose comisario al comerciante matrimonio D. Teodoro Castro, con establecimiento en Conde de Xiquena, número 13, y depositario-administrador a D. Julio Hernández Más, domiciliado en Miguel Servet, número 2.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los síndicos; bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al comisario; bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices del quebrado.

Dado en Madrid a 21 de Julio de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—El Juez, Idefonso Bellón.

X—2994

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales D. Eugenio Sánchez Valdemoro en nombre y representación de D. Bernardo Alcay Luro contra D. Modesto Domínguez Gallego sobre pago de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada en la escritura de préstamo con hipoteca, base de dichos autos, otorgada con el número 1.332 en Madrid a 30 de Noviembre de 1929, ante el Notario D. Camilo Avila, cuya finca es, a saber:

Casa en construcción, sito en esta Corte, y su calle de Lista, número 93, duplicado, que constará de ocho plantas, con superficie de 414,60 metros cuadrados, o sean 5.340 pies cuadrados, ocho milésimas, de los que se edifican 351 metros cuadrados, y el resto se destina a seis patios de luces y vistas. Linda, por su frente, en línea de 20 metros, con dicha calle de Lista, que es por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, en línea de 22,63 metros, con el resto del terreno de que fué segregada la finca que se describe y que corresponde al trozo del terreno destinado al solar letra Y, y por el fondo, en línea de 15,93 metros, con el resto también de que formó parte la finca que se describe en la parte correspondiente al solar marcado con la letra P, y por la izquierda, en línea de 23,80 centímetros, con terrenos del excelentísimo señor marques de Aldama.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, el día 19 de Agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.** Que el tipo para esta subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 175.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.** Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100

efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.** Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

**Cuarta.** Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta.** Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—2993

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de La Latina, de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Luis Guínea en nombre de doña María del Carmen Sautú e Isasi contra D. Jesús Méndez Martínez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa situada en la calle de Eduardo Benot, número 3. Consta de cinco plantas o pisos y dos patios.

Linda por el Sur, o frente, con dicha calle de Eduardo Benot; al Este, o derecha, entrando, con terreno de doña María Capuz; al Oeste, o izquierda, con la casa número 18 del paseo del Rey, propia del Sr. Campa, y al Norte, o fondo, con la número 18, duplicado, del paseo del Rey, propia del Sr. Campa. Ocupa una superficie de 289 metros cuadrados y 13 decímetros, equivalentes a 3.723 pies y 99 décimas, también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que el precio de la subasta es el de 150.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de



esta provincia, se firma el presente en Madrid a 20 de Julio de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

X—2988

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONDOVEDO

Don Porfirio García Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Mondoñedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyos encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Mondoñedo a 11 de Julio de 1931. El señor D. Alfonso Fernández Pereira, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Vistos los precedentes autos de juicio declarativo, hoy de menor cuantía, promovidos, como de mayor cuantía, por D. Emilio Hermida Estua, mayor de edad, casado y vecino de la parroquia y municipio de San Cosme de Barreiros, del partido judicial de Ribadeo, defendido por el Abogado D. Fermín Díaz y representado por el Procurador D. Prudencio Rivas, contra D. Justo Blanco Pardo, también mayor de edad, casado, jornalero, natural y vecino que fué de la parroquia de Villanueva de Lorenzana, domiciliado que estuvo en La Habana, actualmente sin residencia conocida y declarado en rebeldía en los autos, sobre pago de cantidad adeudada.

Fallo que estimando la demanda producida por D. Emilio Hermida Estua, debo de condenar y condeno al demandado D. Justo Blanco Pardo, a que pague a aquél la cantidad de 1.418 pesos y 82 centavos, moneda nacional cubana, o la de 8.450 pesetas y 38 céntimos, su equivalente en moneda española, al tipo de cotización de 16 dólares y 79 centavos por cada 100 pesetas, que se fijó en la escritura de 2 de Junio de 1928, a que la demanda se refiere, y a que pague también al actor los intereses al 3 por 100 anual, devengados por la suma adeudada desde la expresada fecha hasta el efectivo pago; todo con imposición de costas a dicho demandado.

Y por la rebeldía del mismo notifíquesele la presente resolución del modo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose en su caso la publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Fernández.”

Y para su publicación en los periódicos oficiales de referencia expido y firmo la presente en Mondoñedo a 14 de Julio de 1931.—El Secretario, Licenciado Porfirio García.

X—2998

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGCERDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por doña María Puigcorbé Mir, mayor de edad, soltera y vecina de Riboll.

contra los ignorados herederos de don Eudaldo Caballería Montaña, de paradero desconocido y en rebeldía, en reclamación de la cantidad de 27.375 pesetas y 87 céntimos, intereses desde la fecha de la presentación de la demanda y costas, se cita por la presente a dichos demandados, para que el día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, a fin de absolver posiciones; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puigcerdá, 17 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental, Juan Boura.

X—2990

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

Don Fernando González Lavín, Juez de primera instancia accidental del distrito del Oeste, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del autorizante penden autos de administración de bienes de D. Manuel Llaguno Salazar, hijo de José y Aurea, que se halla ausente de esta ciudad desde hará unos diez y siete años, aproximadamente, y más de cuatro que no se tienen noticias de su paradero, en cuyo expediente y en cumplimiento de providencia de esta fecha, se publica este segundo y último edicto, por haber transcurrido el término de los primeros, y por medio de él se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, y se hace presente que hasta la fecha ningún pariente solicita tal administración y que los que comparezcan han de verificarlo dentro del término de dos meses, apercibiéndoles que de no verificarlo se dará a los autos el curso que corresponda y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, 4 de Julio de 1931.—El Secretario, José T. Díaz.—El Juez, Fernando González Lavín.

X—2984

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, ante mí, con fecha de este día, en los autos ejecutivos que se siguen por el procedimiento establecido en la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Antonio Delgado de Torres, contra la Constructora Sevillana, S. A., sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta, y para su venta en el mejor postor, la finca hipotecada que se describe así:

Casa venta con su huerto, enclavada en el término de esta ciudad, al sitio de Eritaña, conocida por la Nueva, y hoy vulgarmente por la Venta de Eritaña, y cuya cabida total es de 81 áreas y 94 centiareas, equivalentes a 8.194 metros cuadrados, y los obje-

tos muebles colocados permanentemente en dicha finca y que resultan relacionados en los expresados autos.

Para el acto de la subasta y remate, en su caso, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodiaca, Palacio de Justicia, se ha señalado el día 31 de Agosto próximo, a las once de la mañana; previniéndose a los que deseen tomar parte en ella:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, ordenada por la regla sexta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, que conoce del procedimiento.

2.º Que los títulos de propiedad de la expresada finca hipotecada estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, para que puedan ser examinados por los licitadores que lo deseen, los que no tendrán derecho a exigir otros.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas.

4.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de préstamo, o sea el de pesetas 850.000.

5.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y

6.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por que sale a subasta la expresada finca y los objetos muebles colocados en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sevilla, 11 de Julio de 1931.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

X—2991

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia de Villena y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil regular colectiva García Hermanos y Navarro, con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador D. Lorenzo Muñoz Díaz, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional la referida Sociedad mercantil regular colectiva García Hermanos y Navarro, y se ha mandado convocar Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de Septiembre próximo, a las diez y media de su mañana.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines que en derecho proceda.

Dado en Villena a 18 de Julio de 1931.—El Juez, José Terreros.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castells Martínez.

X—2987

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e Islas Baleares durante el mes de Mayo último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 25 de Febrero de 1935.

CLASE	NOMBRE DEL BUQUE CONDUTOR	TONELAJE	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la salida	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad descargada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
<b>MAIZ</b>											
Vapor.....	Cabo San Antonio ...	7.598	15 Abril 1931	Buenos Aires ..	Barcelona .....	5 Mayo 1931	792/31	2.282.000	2.282.000	2.284.669	
Idem.....	Uruguay .....	6.740	1 Mayo 1931	Idem.....	Idem.....	20 Mayo 1931	853/31	1.000.000	1.000.000	990.881	
Idem.....	Glennisy .....	2.342	Sin visar.....	Rosario de Santa Fe.....	Bilbao .....	7 Marzo 1931	100/31	33.170	33.170	28.758	
Idem.....	Langloire .....	2.466	28 Febrero 1931	Villa Constitución.....	Idem.....	12 Marzo 1931	180/31	355.150	355.150	358.490	
Idem.....	Cabo San Antonio ...	7.598	15 Abril 1931	Buenos Aires ..	Cartagena .....	11 Mayo 1931	Transbordo.	148.687	148.687	148.141	
Idem.....	Ampurdán .....	128	"	Barcelona. Depósito franco.	Palamós .....	6 Abril 1931	Idem 16	49.635	49.635	49.585	
								<b>2.868.682</b>	<b>2.868.639</b>	<b>2.838.064</b>	

## ALPISTE

Vapor.....	Ariadne .....	642	12 Marzo 1931	Amsterdam ...	Bilbao .....	21 Marzo 1931	199/31	1.000	1.000	990	
Idem.....	Irene .....	636	27 Marzo 1931	Idem.....	Idem.....	2 Abril 1931	241/31	10.000	10.000	9.990	
Idem.....	Perona .....	729	11 Abril 1931	Idem.....	Idem.....	17 Abril 1931	272/31	2.500	2.500	2.475	
Idem.....	Bobo .....	1.119	17 Abril 1931	Rotterdam.....	Idem.....	25 Abril 1931	291/31	5.000	5.000	4.980	
								<b>18.500</b>	<b>18.500</b>	<b>18.345</b>	

Madrid, 16 de Julio de 1931.—El Director general, Antonio Sacristán.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

### PROYECTO DE CLASIFICACION DE PARTIDOS FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Villambra	•	1.180	4.ª	1
Simancas	1.072			
Geria	638			
Puente Duero	593			
Ciguñuela	633			
Arroyo	368	3.324	3.ª	1
Villabañez	927			
Villavaquerín de Cerrato	664	1.591	1.ª	1
Traspinedo	1.220			
Santibáñez de Valcorba	498	1.718	4.ª	1
Tudela de Duero	3.171			
La Parrilla	770	3.941	2.ª	1
Medina del Campo	•	10.441	1.ª	2
Braojos	399			
El Campillo	558			
Nueva Villa	623			
Bobadilla	724			
Velascálvaro	331	2.635	3.ª	1
Carpio	1.526			
Castrejón	886	2.412	1.ª	1
Fuente el Sol	498			
Cervillejo de la Cruz	465			
Lomoviejo	667			
Rubi de Bracamonte	621	2.251	4.ª	1
Rueda	»	3.006	3.ª	1
La Seca	»	2.698	3.ª	1
Serrada	1.084			
Villanueva de Duero	712	1.736	4.ª	1
Medina de Río Seco	3.125			
Moral de la Reina	655			
Tamariz de Campos	577			
Valdenebro de los Valles	744			
Valverde	515			
Villanueva de San Mancio	421	8.037	1.ª	2
Castromonte	1.232			
La Mudarra	476	1.706	4.ª	1
Palazuela de Vedija	1.260			
Berueces	599	1.859	4.ª	1
Villalba de los Alcores y caseríos	»	1.307	4.ª	1
Palacios de Campos	406			
Montealegre de Campos	514			
Meneses de Campos (Palencia)	680			
Belmonte de Campos	300	1.900	4.ª	1
Cabreros del Monte	600			
Pozuelo de la Orden	441			
Cotanes del Monte (Zamora)	800			
Quintanilla del Monte (Zamora)	700	2.541	3.ª	1
Villapechós	1.489			
Santa Eufemia	622			
Villamuriel	511	1.001	3.ª	1
Tordehumos	1.804			
Morales de Campos	536	1.340	3.ª	1
Villabragima	1.732			
Villaesper	798	1.236	3.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Villagerreira de Campos.....	1.024			
Villanueva de los Caballeros.....	830	1.854	4.ª	1
Mota del Marqués.....	1.390			
Adalia.....	352			
San Cebrían de Mazote.....	670			
Vega de Valdeironco.....	505	2.917	3.ª	1
Casasola de Arión.....	1.338			
Pedraza del Rey.....	742			
Villalbarba.....	473			
Villalonso.....	574	3.127	3.ª	1
Talavera.....	1.859			
Padadura de Soliedra.....	201			
Castronuevo.....	359			
Boñarces.....	451	2.570	3.ª	1
Torreblatón.....	1.214			
Barruelo del Valle.....	340			
Torreçilla de la Torre.....	111			
San Pelayo.....	250			
Villasexmir.....	313			
Gallegos de la Hornija.....	304			
San Salvador.....	170	2.702	3.ª	1
Peñafior de la Hornija.....	»	1.075	4.ª	1
San Pedro de la Torre.....	»	1.798	4.ª	1
Nava del Rey.....	5.185			
(Dos caseríos).....	156			
Villoverde de Medina.....	1.034	6.375	1.ª	1
Castronuño.....	2.535			
Villafranca de Duero.....	611	3.146	3.ª	1
Fresno el Viejo.....	»	1.640	4.ª	1
Alcajos.....	»	3.565	2.ª	1
Sieteiglesias de Trabancos.....	»	2.154	4.ª	1
Pollos.....	»	1.280	4.ª	1
Torreçilla de la Orden.....	1.437			
Tarazona de la Guareña (Salamanca).....	724	2.161	4.ª	1
Olmedo.....	3.012			
Aguadol.....	222			
Bozigos.....	394			
Fuente Olmedo.....	306			
Lina de Olmedo.....	233			
La Zarza.....	356	4.523		1
Malapozuelos.....	1.470			
Hornillos.....	348			
Ventosa de la Cuesta.....	410			
Villalba de Adaja.....	236	2.464	1.ª	1
Salvador de Zapardiel.....	434			
San Esteban de Zapardiel (Avila).....	377			
Castellanos (Avila).....	400	1.211	4.ª	1
Valdesullas.....	500			
Vana de Cega.....	600	2.100	4.ª	1
San Miguel del Arroyo.....	560			
Victoria del Henar.....	540	2.100	4.ª	1
Porriño.....	1.458			
Aldea de San Miguel.....	476	2.934	3.ª	1
Pedrajas de San Esteban.....	»	2.000	4.ª	1
Pedraza del Portillo.....	1.147			
Aldeamayor.....	1.189			
Bozillo.....	900	3.236	3.ª	1
Muriel de Zapardiel.....	»	700	4.ª	1
Mojados.....	1.618			
Mojados de Iscar.....	687	2.805	3.ª	1
Iscar.....	1.500			
Villavieja de Iscar.....	500			
Benavente de Iscar.....	350			
Cogeces de Iscar.....	300	3.650	2.ª	1
Alpedernales.....	1.333			
San Pablo de Moraleja.....	382			
San Vicente del Palacio.....	573			
San Juan de los Rios.....	459			
Aldea de los Panaderos.....	130			
Landro.....	249	3.151	3.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Alcazarén .....	"	1.400	4.	1
Pozáldoz .....	1.709			
Rodilana .....	627			
Pozal de Gallinas.....	574	2.910	3.	1
Peñaflor .....	4.106			
Bocos .....	253			
Canalejas .....	866			
Castrillo de Duero.....	752			
Curiel .....	120			
Fompedraza .....	336			
Langallo .....	810			
Manzanillo .....	211			
Olmos de Peñaflor.....	414			
Padilla de Duero.....	382			
Quintanilla de Arriba.....	843			
Rabano .....	740			
Torre de Peñaflor.....	876	10.809	1.	2
Corrales de Duero.....	400			
San Llorente.....	500			
Valdearcos de la Vega.....	350	1.250	1.	1
Montemayor .....	1.400			
Camporredondo .....	550	1.950	4.	1
Cogeces del Monte.....	1.500			
Torrescárceles .....	400			
Bahabón .....	400	2.300	1.	1
Campaspero .....	"	1.900	1.	1
Pesquera de Duero.....	1.359			
Piñel de Abajo.....	637			
Roñiras .....	173			
Piñel de Arriba.....	445	2.614	3.	1
Quintanilla de Abajo.....	1.464			
Olivares de Duero.....	763			
Sardón de Duero.....	673			
Valbuena de Duero.....	1.093	3.993	2.	1
Tordesillas .....	3.805			
Velilla .....	371			
San Miguel del Pino.....	253			
Torrecedilla de la Abadesa.....	633			
Matilla de los Caños.....	320	5.282	1.	1
Castrodeza.....	880			
Wamba .....	811	1.691	1.	1
San Román de la Hornija.....	"	1.398	1.	1
Bercero .....	1.009			
Berceruelo .....	110			
Villavieja del Cerro.....	508	1.627	1.	1
Velliza .....	728			
Robladillo .....	118			
Villán de Tordesillas.....	269	1.115	4.	1
Villalar de los Comuneros.....	976			
Marzales .....	245	1.221	1.	1
Valoria la Buena.....	1.300			
San Martín de Valberí.....	600			
Cubillas de Cerrato (Palencia).....	700	2.600	1.	1
Castroverde .....	575			
Villaco .....	383	958	1.	1
Fombellido .....	492			
Torre .....	318	810	4.	1
Mucientes .....	1.390			
Fuensaldaña .....	868	2.258	4.	1
Villafuerte .....	601			
Castrillo de Tejerico.....	633			
Amusquillo de Esgueva.....	444	1.678	1.	1
Esguevillas .....	1.107			
Piña de Esgueva.....	1.005			
Villanueva de los Infantes.....	445			
Población de Cerrato.....	350	2.907	1.	1
Cigales .....	2.018			
Cabezón .....	1.089	3.107	3.	1
Encinas de Esgueva.....	842			
Canillas .....	447	1.289	4.	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Gastronuevo de Esgueva.....	470			
Villarmentero de Esgueva.....	270			
Renedo de Esgueva.....	800			
Olmos de Esgueva.....	430	1.970	1.ª	1
Trigueros del Valle.....	328			
Eorcos.....	820			
Cubillas de Santa Marta.....	579			
Quintañilla de Trigueros.....	540	2.767	3.ª	1
Villalón.....	3.385			
Villalbaruz de Campos.....	832			
Cuenca de Campos.....	1.231			
Villacarrión de Campos.....	443			
Villacid de Campos.....	752			
Herrin de Campos.....	714			
Gatón de Campos.....	452			
Villafrades de Campos.....	634			
Fontihoyuelo.....	357			
Bustillo de Chaves.....	202			
Villanueva de la Condesa.....	159	8.661	1.ª	2
Mayorga de Campos.....	2.600			
Castrobol.....	450			
Villalba de la Loma.....	300			
Saelices de Mayorga.....	709			
Monasterio de Vega.....	459			
Izagre (León).....	200	5.700	1.ª	1
Aguilar de Campos.....	"	1.100	4.ª	1
Villavicencio.....	1.080			
Ceinos.....	749			
Villalán.....	242	2.071	4.ª	1
Valdunquillo.....	1.012			
Bolaños.....	937	1.949	4.ª	1
La Unión de Campos.....	1.000			
Urones de Castroponce.....	450	1.450	4.ª	1
Melgar de Arriba.....	1.007			
Melgar de Abajo.....	600			
Villacreces.....	182			
Zorita de la Loma.....	43	1.832	4.ª	1
Becilla de Valderaduey.....	1.137			
Castroponce.....	463	1.600	4.ª	1
Vega de Ruiponce.....	750			
Cabezón de Valderaduey.....	114			
Villagómez la Nueva.....	118			
Santervás.....	800			
Bordaliza.....	72	1.854	1.ª	
Villardefrades.....	767			
Urueña.....	1.182			
Almazar de la Mota.....	170			
Villavellid.....	461	2.580	3.ª	

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores Farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, entendiéndose quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general, durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, Julio de 1931.—El Director general, M. Pascua.



# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

### PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Alcañices .....	1.771			
Ceadea .....	1.329			
Rabanales .....	1.518	4.618	2.º	1
Trabazos .....	1.939			
Rábano .....	1.543			
Viñas .....	1.034	4.540	2.º	1
Mahide .....	1.161			
Figuera de Abajo.....	402			
Figuera de Arriba.....	1.563			
San Vitero.....	1.223	4.587	2.º	1
San Vicente de la Cabeza.....	1.116			
Riofrío .....	1.630			
Gallegos del Río.....	1.710	4.456	2.º	1
Fonfría .....	1.548			
Pino .....	535			
Samir de los Caños.....	561			
Cereza de Aliste.....	850			
Vegaltrave .....	345	3.889	2.º	1
Carbajales de Alba.....	1.350			
Videmala .....	644			
Manzanal del Barco.....	643			
Losacino .....	855			
Losacio .....	558	4.050	2.º	1
Dimillos de Castro.....	1.131			
Ferrerueta .....	1.482			
San Vicente del Barco.....	918	3.531	2.º	1
Tabara .....	1.578			
Ferrerías de Abajo.....	1.265			
Farmontanos de Tabara.....	965			
Moreruela de Tabara.....	1.857			
Friera de Valverde.....	562	6.227	1.º	1
Bermillo de Sayago.....	1.018			
Abelón .....	752			
Páname .....	394			
Padón .....	199			
Piñuel .....	291			
Torrebrades .....	448			
Villamor de Cadozos.....	412			
Pillar del Buey.....	714	4.228	2.º	1
Moralina .....	674			
Loral .....	513			
Villadepera .....	714			
Villardiega .....	571			
Torregamones .....	820			
Samones .....	362			
Belmo .....	814	4.468	2.º	1
Alga de Sayago.....	892			
Villamor de la Madre.....	427			
Algañín .....	363			
Madilla .....	477			
Ariza .....	1.112			
Alaguelo .....	397			
Ormariz .....	260			
Alfara .....	245	4.173	2.º	1
Almeida .....	1.663			
Belos .....	675			
Alce .....	359			
Arbellino .....	492			
Alcañices .....	473			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Escudro .....	224			
Moraleja de Sayago (Salamanca).....	871			
Fresno de Sayago.....	533	5.289	1.ª	1
Peñausende .....	1.117			
Viñuela .....	318			
Mayalde .....	601			
Tamame .....	368			
Figueroela de Sayago.....	169			
Santiz (Salamanca).....	680	3.259	3.ª	1
Pereruela .....	1.531			
Sogo .....	227			
Malillos .....	275			
Mogata .....	321			
Sobradillo de Palomares.....	297			
Tuda y Las Enillas.....	291	2.942	3.ª	1
Fermoselle .....	3.958			
Fornillos y Pinilla.....	634			
Ibanal .....	387			
Argusinos .....	500	5.474	1.ª	
Benavente .....	6.009			
Castrogonzalo .....	1.037			
Villanueva de Azcague.....	398			
Santa Colomba de las Monjas.....	891			
Arcos de la Polvorosa.....	354			
Milles de la Polvorosa.....	419			
Gurganes de Valverde.....	925			
Villanazar .....	739			
Colinas de Trasmontes.....	532			
Quiruela de Vidriales.....	901			
Brime de Urz.....	392			
Santa Cristina.....	1.080			
Manganeses de la Polvorosa.....	1.296			
Morales del Rey.....	1.149			
Villabrázaro .....	642			
Santa Colomba de las Carabías.....	391			
San Cristóbal de Entreviñas. (Un solo titular por haber Laboratorio municipal)....	1.570	18.225	1.ª	1
Pobladura del Valle.....	879			
Coomonte .....	682			
Fresno de la Polvorosa.....	427			
Mahide de Castroponce.....	571			
San Román del Valle.....	342			
Torre del Valle.....	551			
Santa María de la Vega.....	774			
Villaferruña .....	582			
Matilla de Arzón.....	672	5.480		1
Fuentes de Ropel.....		1.308	1.ª	1
Santovenia .....	940			
Barcial del Barco.....	358			
Villaveza del Agua.....	458			
Breó .....	618			
Bretocino .....	467	2.841	3.ª	1
Santibáñez de Vidriales.....	826			
Ayco de Vidriales.....	1.172			
Bercianos de Vidriales.....	701			
Brime de Sog.....	525			
Quintanilla de Vidriales.....	182			
Granucillo .....	366			
Bosinos de Vidriales.....	389			
San Pedro de la Viña.....	494			
Tardemeza .....	219			
Fuente Encalada.....	402			
Pozo de Vidriales.....	544			
Una de Quintana.....	850			
Cubo de Benavente.....	400			
Villaperiz .....	142			
Lunquilla de Vidriales.....	327	7.158	1.ª	
Cicereces de Tera.....	1.041			
Melgar de Tera.....	609			
Urbión de Valverde.....	800			
Santa Cruz de Tera.....	876			
Santa María d. Valverde.....	275			
Sancti Spiritus de Valverde.....	322			
Santibáñez de Urz.....	327			
San Pedro de Zumbada.....	343			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Villanueva de las Peras.....	476			
Villaveza de Valverde.....	332			
Navianos de Valverde.....	348			
Sitrama de Tera.....	492	6.832	1.ª	1
Camarzana de Tera.....	1.540			
Calzadilla de Tera.....	1.337			
San Pedro de Ceque.....	1.557			
Nega de Tera.....	1.191	5.625	1.ª	1
Fuenteauco.....	3.192			
Villaseca.....	1.005			
Guarrate.....	705			
Villamor de los Escuderos.....	1.135	5.977	1.ª	1
Argujillo.....	741			
Fuentespreadas.....	607			
El Maderal.....	706			
El Piñero.....	709			
San Miguel de la Rivera.....	1.032	3.799	2.ª	1
Cañizal.....	1.316			
Vallesa.....	837	2.153	4.ª	1
Bóveda de Toro.....	1.897			
Villabuena del Puente.....	1.412			
El Pego.....	797	4.016	2.ª	1
Fuentelepeña.....	2.223			
Castrillo de la Guareña.....	537			
Vadillo de la Guareña.....	827	3.563	2.ª	1
Puebla de Sanabria.....	1.166			
Cobrerros.....	1.369			
Ugilde.....	512			
Otero de Sanabria.....	323			
Robleda.....	1.754	4.924	2.ª	1
Galende.....	2.355			
Trefacio.....	982			
San Ciprián.....	431			
San Justo.....	1.263	5.031	1.ª	1
Requejo.....	645			
Pedralba.....	1.365			
Terroso.....	477	2.487	4.ª	1
Lubián.....	1.354			
Hermisendo.....	1.412			
Porto.....	817			
Pías.....	694	4.277	2.ª	1
Asturianos.....	1.334			
Palacios.....	649			
Rosinos de la Requejada.....	1.654	3.647	2.ª	1
Mombuey.....	531			
Cernadilla.....	411			
Otero de Centeno.....	218			
Manzanal de los Infantes.....	681			
Molezuclas de la Carballeda.....	495			
Peque.....	504			
Rionegro del Puente.....	1.030			
Lanseros.....	131			
Valdemerilla.....	395			
Valparaiso.....	642	5.101	1.ª	1
Villardociervos.....	810			
Cionat.....	342			
Codesal.....	307			
Manzanal de Arriba.....	1.415			
Boya.....	211			
Ferrerías de Arriba.....	1.415			
Otero de Bodas.....	589	4.588	2.ª	1
Muelas de los Caballeros.....	548			
Donado.....	137			
Espadañedo.....	982			
Jusiel.....	623	2.290	4.ª	1
Toro.....	7.906			
Tagarabuena.....	970			
Villardondiego.....	550			
Peley Gonzalo.....	866			
Valdehijas.....	473			
Matilla la Seca.....	259			
Pozantiguo.....	1.003	12.103	1.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Verdemarban .....	2.240			
Abezames .....	445	2.685	3.ª	1
Venialvo .....	1.618			
Sanzoles .....	1.412	3.030	3.ª	1
Pinilla de Toro.....	1.065			
Villaalonso .....	600	1.665	4.ª	1
Morales de Toro.....	2.082			
Villavendimio .....	789	2.871	3.ª	1
Castronuevo .....	882			
Pobladura de Valdeabucy.....	289			
Belver de los Montes.....	1.371	2.542	3.ª	1
Malva .....	932			
Bustillo del Oro.....	830			
Villaluve .....	929			
Aspariegos .....	805			
Fuentesecas .....	439	3.926	2.ª	1
Villalpando .....	2.758			
Apioles .....	651			
Quintanilla del Olmo.....	247			
Prado .....	308			
Cotanes .....	689	4.653	2.ª	1
Castroverde del Campo.....	1.817			
Barcial (Valladolid).....	666	2.483	4.ª	1
Revellinos .....	821			
Vidayanes .....	357			
San Agustín.....	661	1.839	4.ª	1
Villalobos .....	1.072			
San Esteban del Molar.....	547			
Vega de Villalobos.....	633	2.252	4.ª	1
Villanueva del Campo.....	2.669			
Quintanilla del Molar (Valladolid).....	186	2.835	3.ª	1
Manganeses de la Lampreana.....	1.870			
Villalba de la Lampreana.....	889			
San Cebrián de Castro.....	836			
Fontanilla de Castro.....	290			
Riego del Camino.....	551	4.446	2.ª	1
Villamor de Campos.....	1.774			
Villar de Fayaves.....	368			
Quintanilla del Monte.....	580	2.722	3.ª	1
Cerecinos de Campos.....	»	1.216	4.ª	1
San Martín de Valderaduey.....	491			
Cañizo .....	992			
Villardiga .....	461	1.944	4.ª	1
San Miguel del Valle.....	1.140			
Valdescorriel .....	726			
Roales de Campos (Valladolid).....	970	2.836	3.ª	1
Villafañía .....	1.658			
Otero de Sariegos.....	131	1.789	4.ª	1
Villarrín de Campos.....	1.827			
Granja de Moreruela.....	727	2.554	3.ª	1
Zamora .....	20.999			
Benejiles .....	653			
Carrascal .....	252			
Cubillos .....	817			
La Hiniesta.....	636			
Monfarracinos .....	741			
Roales .....	402			
Tardobispo .....	392			
Torres del Carrizal.....	743			
Valcabado .....	508	26.142	1.ª	3
Coreces .....	1.602			
Algodre .....	574			
Gallegos del Pan.....	410			
Molacillos .....	653			
Fresno de la Rivera.....	495	3.734	2.ª	1
Moraleja del Vino.....	2.077			
Villaralbo .....	1.190			
Madridanos .....	1.259			
Villalazán .....	458	4.923	2.ª	

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Casaseca de las Chanas.....	927			
Gema .....	769			
Arceñillas .....	366			
Cazorra .....	199	2.261	4.ª	1
El Perdigón.....	1.258			
Entrala .....	489			
San Marcial.....	586			
Morales del Vino.....	1.243			
Pontejos .....	286	3.862	2.ª	1
Corrales .....	1.901			
Jambrina .....	639			
Casaseca de Campeán.....	512			
Fuentelecarnero .....	150			
Peleas de Abajo.....	342			
Peleas de Arriba.....	563			
Villanueva de Campeán.....	487			
Cabañas .....	620			
Santa Clara de Avedillo.....	677			
Cuelgamurea .....	288			
Cubo del Vino.....	747	6.926	1.ª	1
Montamarta .....	1.436			
Moreuela de los Infanzones.....	802			
Andavías .....	772			
Palacios del Pan.....	308			
Perilla de Castro.....	714	4.102	2.ª	1
Piedrahita .....	550			
Pajares .....	1.229			
Arquillinos .....	456			
Cerecinos del Carrizal.....	501	2.736	3.ª	1
Muelas del Pan.....	738			
Almaraz .....	1.199			
Villaseco .....	322			
San Pedro de la Nave.....	1.073			
Ricobayo (Alcañices).....	304			
Villalcampo (Alcañices).....	360	4.996	2.ª	1

Para señalar el número y la categoría de los inspectores farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, Julio de 1931.—El Director general, M. Pascua.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marina.*

3.944

AGUAYO HIGUERUELO, Juan; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.320; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.950

AGUI MACANO, Leonadio; domiciliado últimamente en Fuencarral; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 2.465.

3.951

ALVAREZ GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en la Travesía de Fúcar, 4; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 404; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.952

ALVAREZ SALVADOR, Dolores; se la cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.500; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.953

AMADOR LOPEZ, Antonio; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 798; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.954

APARICIO BARONA, Jesús; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 870; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.955

APARICIO PEREZ, Esteban, y Beatriz Tejado González; se les cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.352; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.956

APONTE RINCON, Jacinta; se la cita para que el día 8 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.673, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.957

ARELLANO CERVANTES, Crisanto; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 813, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.958

ARJONILLA GAMBERO, Miguel, y Maria Botello; domiciliados últimamente en la calle del Salitre, número 23; se les cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 686, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.959

ASENSIO HERNANDEZ, Benito; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 323, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.960

BALBACID MORENO, Angel; domiciliado últimamente en la calle Núñez de Balboa, número 64; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle

del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 753, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.961

BAREDA GUERRERO, Julián; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 297, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.962

BELTRAN PEREZ, Publio; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 222; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.963

BERZAL SANZ, Ignacio; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.886; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.964

BORDES PEDROSA, Luis; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, para ser reconocido por el Médico forense en el juicio de faltas número 540; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.965

BUDIA LOPEZ, Antonio; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.865; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.966

CARMONA MARTINEZ, Enrique; se le cita para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 276; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.967

CARMONA PEREZ, José; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de



las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 294; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.968

CASADO CAPUZ, Angel; domiciliado últimamente en Alcalá, 146; se le cita para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.678; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.969

CASTRO MORENO, Francisco; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 960; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.970

CLINET MENAS, José, y D. Julio Cirila; se les cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 709; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.971

CONDE HUYAN, Consuelo, y Rosa Losada Taboada; se las cita para que el día 12 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 977; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

3.972

CRESPO GORDO, Valentina, y Telesforo Perucha Garcia; cuyo último domicilio se ignora, se les cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.065; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.973

CRUZ, María de la; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.824; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.974

DIAZ PRIETO, Carmen; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 943; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.975

DIOS LOPEZ, José de; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 520; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.976

DOMINGO MARTIN, Alfonso; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 593; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.977

EXPOSITO EXPOSITO, Esteban; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 507; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.978

EXPOSITO GARCIA, Gregorio; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 371; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.979

FERNANDEZ BARRUTIA, Jesús; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 560; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.980

FERNANDEZ CONDE, Pedro; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 261; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.981

FERNANDEZ DE LA PARRA, Manuel; domiciliado últimamente en la avenida de la Plaza de Toros, 4; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 736; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.982

FERNANDEZ GARCIA, Matilde; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 658; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.983

FERNANDEZ IGLESIAS, Pilar; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 513; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.984

FERNANDEZ JIZNERO, Antonio; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.055; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.985

FERNANDEZ SIERRA, José; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 260; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.986

GALLEGO AMELIVIA, Luis; domiciliado últimamente el Olivar, 15; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 872; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.987

GARABATEA PEREZ, Juana, y Paulina Arriete Avellaneda; se las cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio

cio de faltas número 549; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.988

**GARCIA CONTONENTE**, Calixto; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.662; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.989

**GARCIA FIGUERAS**, José; se le cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 718; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.990

**GARCIA MARTIN**, José; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.881, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.991

**GARCIA MORENO**, Justa; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 59; se le cita para que el día 12 de Agosto, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.063; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.992

**GARCIA PEREZ**, María; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 452; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.993

**GARCIA RUIZ**, Antonio; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.451; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.994

**GONZALEZ ELVIRA**, Julia; domiciliada últimamente en el Puente de Valdecas; se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juz-

gado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 1.067.

3.995

**GONZALEZ FRUTOS**, José, y Emilio Fernández Lorenzo; se les cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 97; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.996

**GONZALEZ GOMEZ**, Gerardo; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.004; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.997

**GONZALEZ GONZALEZ**, Araceli; sin domicilio conocido; se le cita para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.998

**GONZALEZ IGLESIAS**, Manuel; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.714; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.999

**GONZALEZ MAYOR**, María; se le cita para que el día 26 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 362; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.000

**GONZALEZ PEREZ**, Justo; domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, número 30, solar; se le cita para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 889; bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.001

**GONZALEZ ROJO**, Juan José; domiciliado últimamente en Villaverde (Madrid); se le cita para que en término de diez días, y hora de las once de su mañana, comparezca a ser reconocido por el Médico forense ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 1.362.

4.002

**GRANIZO MARTINEZ**, Pedro; se le cita para el día 26 de Junio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 744; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.003

**GUTIERREZ FERNANDEZ**, Petra; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 878; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.004

**HENCHE**, Andrés; domiciliado últimamente en Segovia; se le cita para que el día 3 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 105; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.005

**HERNANDEZ MONTOYA**, María, Juan García Vallejo y Lisardo García Santiago; se les cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.516; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.006

**HERNANDEZ PENA**, Daniel; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.687; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.007

**HERREBO ALVAREZ**, Manuel; se le cita para que el día 10 de Julio, y

hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.959; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.008

**HOMBREBUENO RUIZ, Adolfo;** se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 879; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.009

**JUANILLO ARRANZ, Emiliana;** se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 981; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.010

**LAORDEN TELLO, Abraham;** se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.005; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.011

**LOPEZ, José;** se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.585; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.012

**LOSADA TABOADA, Rosa;** se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 752; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.013

**MADRONERO ARAN, Matias;** se le cita para que el día 12 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 215; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.014

**MAIN NAVARRO, Reyes, y Francisco Pérez Cabida;** se les cita para

que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 667; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.015

**MARCOS GONZALEZ, Felisa;** se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 625; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.016

**MARTIN ARIAS, Angel;** se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.751; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.017

**MARTIN BLAZQUEZ, Manuel;** se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 478; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.018

**MARTIN DEL CAMPO, Pedro;** se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.174; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.019

**MARTIN, Luis, y Manuela Pérez;** se les cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.267; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.020

**MARTIN PERDIGUERO, Antonio;** se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.283; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.021

**MARTINEZ IGLESIAS, Nicasio;** se

le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.467; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.022

**MARTINEZ LAGARTO, Ignacio;** se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 884; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.023

**MARTINEZ PUERTAS, María;** se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.017; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.024

**MARTINEZ, Salvador;** domiciliado últimamente en López de Hoyos, 125; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 793; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.025

**MARTINEZ TUDELA ORTEGA, Alfonso;** domiciliado últimamente en la calle de Herminosa, número 42; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 886; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.026

**MARTINEZ UNAMUNO, Miguel, y José Ferrer Aguilar;** se les cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.658, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.027

**MAYORAL CORREDERA, Adoración;** se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.868; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.028

MAYORAL MARTINEZ, Juan; domiciliado últimamente en Canillas (Madrid); se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 495.

4.029

MEDINA CANIEGO, Enrique; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 476; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.030

MERLOS ALVAREZ, Gregorio; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 797; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.031

MOLINERO LOPEZ, Salvador; domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 44; se le cita para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2398; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.032

MORAL BARO, José; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.275; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.033

MORALES CAPITAN, José; se le cita para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.139; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.034

MORAN BARRIOS, Luciano; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de

Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 774; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.035

MORENO HEREGIL, Consuelo; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 1.735.

4.036

MORENO VILLAS, Antonio; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 910; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.037

MONTERO MERA, Manrique; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 703; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.038

MOYA JIMENEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 616 de 1931.

4.039

MUNNOLIGA, Julio; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.575; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.040

N., Carmen; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 743; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.041

N., José; de cincuenta y nueve años, natural de Torrelodones (Madrid), domiciliado últimamente en el Asilo de Yserías; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 664; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.042

NUSEZ LEGENDA, Francisco; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 7; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.043

PALACIOS CUERDA, Clemente; soltero, de veintitrés años de edad, jornalero, natural de Cañamaque, provincia de Soria, cuya última residencia ha tenido en los Paradores de Aravaca (Madrid), y según noticias reside en dicha capital desde hace unos dos meses; comparecerá ante el Juzgado municipal de Cañizares en término de diez días, para notificarle la liquidación de costas a que fué condenado en el juicio de faltas por lesiones a Francisco Martínez, Félix Fuero y Fidel Marín; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.044

PALICIO HUERTAS, Carmen; se le cita para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.065; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.045

PAREJA PARRONDO, José; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 129; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.046

PARIS BALLESTEROS, Enriqueta; domiciliada últimamente en Arzobispo Coll, 11, Canillejas, se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.044; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.047

PASTOR CAMPILLO, Josefa, Virtudes García Cueto y Concepción Costa Conde; se las cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.579; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.048

PEREZ CALVO, Severiano; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.427; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.049

PEREZ INIESTA, Francisco; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.877; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.050

PEREA RUEDA, José; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 234; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.051

PLATAS MARTINEZ, Cesáreo, y Evelio Cárdenas Ibáñez; se les cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 735; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.052

RAMA REY, Jesús, y Julio Alvarez Perdiguero; se les cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.782; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.053

REBOLLO JIMENEZ, Adelardo; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.789; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.054

REINOSO LOPEZ, Francisco; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.388, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.055

REY GARCIA, Mariano; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 578, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.056

RIESGO VICENTE, José; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 109, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.057

RIVAS HEREDIA, Antonio; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 112, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.058

RIVERO CASTILLA, Juan, y Antonio Sierra Gracia; se les cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.580, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.059

RODRIGUEZ, Luis; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 466, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.060

RODRIGUEZ HERNAN, Lázaro Juan; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.191, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.061

RODRIGUEZ PECES, Pedro; se le cita para que el día 1 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.184, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.062

RODRIGUEZ SANCHEZ, Jo. del, domiciliada últimamente en Ganchos (Madrid); se la cita para que en el término de diez días, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 210.

4.063

RODRIGUEZ SOTELO, Juan; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.183; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.064

ROWLEY, Betty; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.925; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.065

RUBIO CORDERO, María; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.892; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.066

RUIFERNANDEZ CANO, Ricardo, y Valeriano León García; se les cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.363; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.067

RUIZ AGUILAR, María; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; se la cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid,



sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 410.

4.068

SALCEDO, Basilio, Juan García Bris y Luis N.; se les cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 179 de 1930; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.069

SALINERO DIAZ, Trinidad; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo; se la cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.070

SAMOS FERNANDEZ, Juan; domiciliado últimamente en Narciso Serra, 5; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 411; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.071

SAN PEDRO FERNANDEZ, Ramón, Julián Alvarez Hidalgo y Antonio Collado de las Heras; se les cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 127; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.072

SANCHEZ HERNANDEZ, Luis; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 830; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.073

SANCHEZ ORTEGA, Lorenzo; se le cita para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 901, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.074

SANCHEZ RIVAS, Félix, y Pedro Sáez Galán; se les cita para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.189, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.075

SANTOS LOPEZ, Francisco; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.362, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.076

SANZ GUIJARRO, Restituto; se le cita para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 326, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.077

SEERES SANCHO, Joaquín; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 321, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.078

SERRANO HERNANDEZ, José; se le cita para que el día 12 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 311, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.079

SUAREZ GARCIA, Maria; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.510, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.080

TSSANI, Giovanni, y Francisco Carballo, domiciliados últimamente, el primero, en la calle del Doctor Esquerdo, número 15, y el segundo, en la de Castelló, número 44; se les cita para el día 26 de Junio, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante

el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.870, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.081

TEJEDOR PEREZ, José, (a) "El Panaderín"; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.727, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.082

TIO MORON, Fortunato; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 154; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.083

TOME MOREIRA, Aurora; se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.883; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.084

TORRES GARCIA, Manuel; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.705; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.085

TOVAR TOVAR, Adrián; domiciliado últimamente en Primero de Mayo, número 11, se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.086

VAZQUEZ Y LAZA, José Urbano, y Crispulo Romera de Tejada; se les cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.558; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.087

VAZQUEZ PEREZ, Ramón; se le



cita para que el día 16 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.349; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.088

VEGA NAVARRO, Antonio; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 871; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.089

VELASCO BARQUERO, Mariana, y Constantino Vergara Daroca; se les cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 816; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.090

VICENTE ARAGONES, Eladio; se le cita para que el día 29 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.377; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.374

BALLESTER GARCIA, Pablo; de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Sevilla, hijo de Casimiro y de Maria, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Grabador Seima, número 4, primero primero; impresor, quien fijó su residencia en Sevilla, en la calle de Betis, número 54, bajo, barrio de Triana, cuyo actual domicilio se ignora, y procesado a las

resultas de causa, por robo, número 601 de 1920, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, constituyéndose en prisión.

7902

5.375

BERNAL TOLEDO, Luis; natural de Colombia, estado soltero, de veinticinco años de edad, hijo de Eduardo y de Josefa, y procesado, por estafa, en causa número 713 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

7860

5.376

CARRASCO MESA, Juan Manuel; natural de Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión palero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, en la calle del Duque, número 17, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

7894

5.377

CASAS FIDALGO, Lucio; cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado en méritos de sumario, número 562 de 1931, por estafa; comparecerá dentro de octavo día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

7827

5.378

CERON VELASCO, Matilde, (a) "La Madrileña", de treinta y dos años de edad, hija de Bernardino y de Matilde, natural de Madrid y vecina de Valencia, soltera, vendedora, cuyo paradero se ignora, y procesada por el delito de hurto, en causa, número 86 de 1931, y como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá o será presentada ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducida a las Cárceles de dicha ciudad como presa provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días al objeto de ser reducida a prisión en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que si no comparece ni es presentada o habida será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7833

5.379

CORRAL BOIX, Francisco; hijo de José y de Juana, de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, y procesado, por robo, en el sumario número 90 de 1931; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

7807

5.380

CORRAL BOIX, Francisco; hijo de José y de Juana, de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, y procesado, por hurto, en el sumario número 108 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

7808

5.381

DIAZ MORALES, Silvestre; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural de Yecla, vecino que fué de Alginet, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Alcira, dentro del término de diez días, para su ingreso en la Cárcel, por haber decretado su prisión la Superioridad en el sumario que se instruye contra el mismo, sobre robo, número 33 de 1930.

7802

5.382

DIAZ RUIZ, Francisco; natural de Sevilla, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gaztambide, número 35, segundo derecha, y procesado, por estafa, en el sumario número 283 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7876

5.383

DOMENECH, Matías; de unos veinticinco años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, y procesado, por hurto, en causa número 223 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto declarándole procesado y ser reducido a la Cárcel.

7868

5.384

FERNANDEZ MARTINEZ, Maria Rosario, natural de Viana do Castelo (Portugal), de estado casada, profesión jornalera, de veintinueve años de edad, hija de Manuel y de María Rosa, domiciliada últimamente en Molledo (Vigo) y procesada por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Tuy, para ingresar como presa en la Cárcel de dicha ciudad.

7893

5.385

**FUENTES CORDOBA, Antonio;** de diez y ocho años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, en la calle de Juanelo, número 29, domiciliado últimamente en Badajoz, de oficio jornalero y procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa, por robo, número 137 de 1931; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

7817

5.386

**GARCIA GARCIA, Juan Antonio;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión grabador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, casa de Ramón Peix, Hospital, 84; procesado por tentativa de robo, sumario 77 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7844

5.387

**JIMENEZ SANCHEZ, Tiburcio;** natural de Portman (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Valldoncella, número 24, primero, segunda; procesado en causa número 201 de 1931, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7823

5.388

**GONZALEZ ROBLES, Eduardo;** domiciliado últimamente en Sevilla, calle Santander, 19, tercero, derecha; procesado por estafa, número 167 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

7895

5.389

**GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan;** natural de San Adriano, de estado soltero, profesión ninguna, de sesenta y dos años, hijo de José y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Sombrerete, número 8, bajo; procesado por hurto, sumario número 145 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y llevar a efecto aquella.

7869

5.390

**GOROSTIOLA IBARRA, Luis;** natural de Durango (Vizcaya), de estado soltero, profesión ajustador, de trein-

ta y cinco años, hijo de Luis y de Leonora; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luciente, número 4; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Sr. Sois), a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, dictado en dicho sumario; bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7904

5.391

**HOYOS IGLESIAS, Santiago Andres;** de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Gregorio y de Felicidad, natural y vecino de Ciudad Rodrigo, de oficio jornalero, que se halla en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de dicha ciudad dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 33 del corriente año, por hurto.

7837

5.392

**HOYUELA BEZADILLA, Heliodora,** hija de Nicanor y María, natural de Santander, profesión sirvienta, de cuarenta y siete años, domiciliada en Madrid, calle de Santa Agueda, 7, procesada por hurto, sumario 444 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

7858

5.393

**JORUEQUE GRACIA, Santiago Carlos;** natural de vecino de San Sebastián, de estado soltero, profesión acróbata, de veintiocho años, procesado por resistencia y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Sebastián para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7890

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente se hace público que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en este Juzgado por doña Asunción Balcells Aragonés contra los ignorados herederos de doña Josefa Artells Pujol, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 27 de Junio de 1931; el señor D. Filiberto Arrontes González,

Juez de primera instancia del distrito de la Universidad:

Visto el juicio declarativo, iniciado como de mayor cuantía, y adaptado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 2 de Mayo último, a los trámites del de menor cuantía, promovido en reclamación de cantidad por doña Asunción Balcells Aragonés, mayor de edad, soltera, y de esta vecindad, parte demandante, dirigida por el Letrado D. Antonio Montaner, y representada por el Procurador don Francisco Calvo Renter, contra, como parte demandada, la herencia yacente o ignorados herederos de doña Sofia Artells Pujol, declarados en rebeldía; y

Resultando, etc...;

Considerando, etc...;

Fallo: Que dando lugar a la demanda, debo condenar y condeno a los ignorados herederos o herencia yacente de doña Sofia Artells Pujol a pagar a doña Asunción Balcells Aragonés, firme que sea esta sentencia, la suma de 5.000 pesetas que se reclama y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Filiberto Arrontes.

Publicación.—Barcelona, 27 de Junio de 1931.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe en el día de hoy, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Antonio Codorniu.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, los ignorados herederos de doña Sofia Artells Pujol, se extiende el presente en Barcelona a 4 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, por D. Antonio Codorniu, M. Borrás Lauret.

JC—278

Por el presente se hace público que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado por doña Consuelo Calafell Aymerich contra el Ministerio fiscal y las personas a quienes pudiera interesar dicho reconocimiento, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 3 de Julio de 1931; el señor D. Filiberto Arrontes González, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad:

Visto el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Maria de la Consolación Calafell Aymerich, mayor de edad, soltera, modista y de esta vecindad, dirigida por el Letrado D. Alfredo Sanahija, y representada por el Procurador D. Baldomero Sirvent, al objeto de que se declare el reconocimiento de dicha demandante como hija natural de doña Consuelo Calafell Aymerich, habiéndose dirigido la acción contra el Ministerio fiscal, comparecido en autos, y las personas a quienes pudiera interesar dicho reconocimiento, declaradas en rebeldía; y

Resultando, etc...;

Considerando, etc...;

Fallo: Que dando lugar a la demanda debo declarar y declaro que la demandante doña Consuelo o Maria de

la Consolación Calafell Aymerich es hija natural de la persona del mismo nombre, fallecida en 26 de Mayo de 1927, y cuya defunción se inscribió en el folio 47, número 712, tomo 63 de la Sección tercera del Registro civil del distrito de la Audiencia de esta ciudad, siendo sus abuelos maternos D. Manuel Calafell y doña Francisca Aymerich, y asistiéndole, por tanto, los derechos que fija el artículo 134 del Código civil.

Y firme que sea esta resolución, librese el oportuno testimonio, para que con arreglo a las disposiciones de la ley de Registro civil y Reglamento para su ejecución, se inscriba el nacimiento de la demandante en el Registro civil correspondiente, haciendo constar el reconocimiento que por la presente se hace.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Filiberto Arrontes.

Publicación.—Barcelona, 3 de Julio de 1931. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustre señor Juez que la subscribe, en el día de hoy, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe: ante mí, por D. Antonio Codorniu, M. Borrás Sauret, Oficial.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, las personas a quienes pudiera interesar dicho reconocimiento, se expide el presente en Barcelona a 7 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, por D. Antonio Codorniu, M. Borrás Sauret.

JC—280

## MADRID—INCLUSA

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el juicio de abintestado de doña María Manuela de la Llave y Oviedo, natural que fué de esta capital, hija legítima de D. Pedro y doña Enriqueta, se anuncia por tercera y última vez el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido a los sesenta y nueve años de edad, siendo de estado soltera, el día 13 de Enero del corriente año, en su domicilio de esta misma villa, calle de Argensola, número 9, piso segundo derecha, y se llama a la vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente a 17 de Julio de 1931.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JC—279

## PALMAS (LAS)—VEGUETA

Don Dionisio Bombín y Nieto, Juez de primera instancia del distrito de Vegueta, de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de la demanda que ha formulado doña María Salomé Navarro Pérez, vecina de esta ciudad, en solicitud de que se le adjudiquen los bienes que constituyen la Capellanía y memoria de misas re-

zadas que fundó D. Luis Fernández de Vega, Arcediano dignidad de esta Santa Iglesia Catedral, por su testamento y última voluntad de 7 de Marzo de 1737, por ante el Escribano D. Lorenzo Rodríguez Gómez, fundada en que desciende de la línea directa de dicho fundador; y en cumplimiento de lo que previene el artículo 1.106 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por el presente a las personas que se crean con derecho a los referidos bienes, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Las Palmas a 9 de Julio de 1931.—El Juez, Dionisio Bombín.—El Secretario, Antonio Gómez Paraíso.

JC—281

## SEVILLA—MAGDALENA

En el incidente de pobreza a instancia de D. Manuel Valero de la Cruz, para litigar con D. Alfredo Rueda Soriano y D. Enrique Rodríguez Guerrero, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 17 de Noviembre de 1930. El señor D. Leandro Martínez López, Magistrado de entrada y Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de la misma, habiendo visto estos autos, incidente de pobreza, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Manuel Valero de la Cruz, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Rafael de Rojas Calvo y dirigido por el Letrado D. Francisco Carrasco, y de la otra, como demandado, D. Alfredo Rueda Soriano, cuyo paradero se ignora, y D. Enrique Rodríguez Guerrero, mayor de edad y de esta vecindad, siendo parte en el mismo el señor Abogado del Estado; y

Fallo que debo declarar y declaro pobre, en el sentido legal, a Manuel Valero de la Cruz, y con derecho al beneficio que la ley concede a los de su clase, en los autos que se propone interponer para litigar con D. Alfredo Rueda Soriano y D. Enrique Rodríguez Guerrero, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios, entendiéndose por ahora, y sin perjuicio de lo prevenido para su caso y tiempo en los artículos 33 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y por esta mi sentencia, así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Leandro Martínez.”

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicidad, expido el presente, en Sevilla a 19 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Antonio Téllez.

JC—282

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.114, seguido en este

Juzgado contra Aurora López Lobo, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Diciembre de 1930; el señor D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal del distrito del Centro; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Aurora López Lobo.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Aurora López Lobo a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión de su sexo; a que abone a la perjudicada, y como indemnización, la cantidad de 50 pesetas y las costas del juicio. Y póngase esta resolución en conocimiento del ilustrísimo señor Inspector general de Prisiones, a los efectos oportunos. Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndola que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Aurora López Lobo, expido el presente en Madrid a 5 de Junio de 1931. El Secretario, Antonio Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 274, seguido en este Juzgado contra Manuel Gutiérrez Fernández y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Febrero de 1931; el señor D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Manuel Gutiérrez Fernández y Victorino Encinas Calvo,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Gutiérrez Fernández, en rebeldía, y a Victorino Encinas Calvo a la pena de diez días de arresto al primero; cinco días también de arresto al segundo, que deberán cumplir en la Prisión celular de esta Corte, y las costas del juicio, por mitad. Notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole al condenado Manuel Gutiérrez Fernández que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Manuel Gutiérrez Fernández, expido el presente en Madrid a 4 de Mayo de 1931.—El Secretario, Antonio Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.025, seguido en este Juzgado contra Juan Medrano Marín,

por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Enero de 1931; el señor D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Juan Medrano Martín,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado D. Juan Medrano Martín, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y las costas del juicio; reservando la acción civil a Encarnación Toca Diaz, en cuanto a la indemnización que ha solicitado, para que, si lo estima oportuno, la reclame ante quien y en la forma que proceda. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Marcos Pelayo.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a D. Juan Medrano Martín, expido la presente en Madrid a 13 de Abril de 1931.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.540, seguido en este Juzgado contra Eusebio Gallo Alarcón y otro, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Marzo de 1931; el señor D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Eusebio Gallo Alarcón y José Vázquez Oliver,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eusebio Gallo Alarcón y José Vázquez Oliver, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto, que cumplirán en la Prisión celular de esta capital, y las costas del juicio, por mitad. Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles de que si no comparecen en el término de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Eusebio Gallo Alarcón y José Vázquez Oliver, expido la presente en Madrid a 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Antonio Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 224 seguido en este Juzgado contra Francisco Mejías Leonor y Manuel Osuna Fontanilla, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Marzo de 1931; el señor D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Francisco Mejías Leonor y Manuel Osuna Fontanilla,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Mejías Leonor y en rebeldía a Manuel Osuna Fontanilla, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas según disponen los artículos 179 y siguientes del Código penal, y las costas del juicio, por mitad. Notifíquese esta sentencia al condenado Manuel Osuna Fontanilla, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole de que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado en rebeldía.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Manuel Osuna Fontanilla, expido la presente en Madrid a 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Antonio Jerez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.508, seguido en este Juzgado contra Moisés de la Fuente Goicochea, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Marzo de 1931; el señor D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Moisés de la Fuente Goicochea.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Moisés de la Fuente Goicochea, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión celular de esta capital, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Moisés de la Fuente Goicochea, expido la presente en Madrid a 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Antonio Jaén.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.436, seguido en este Juzgado contra Francisco González y González y otro, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Marzo de 1931; el señor D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal del distrito del Congreso; habiendo visto

el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Francisco González y González y Simón Morante Peralta,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco González y González y Simón Morante Peralta, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas según disponen los artículos 179 y siguientes del Código penal, y quince días de arresto, también a cada uno, que cumplirán en la Prisión celular de esta capital, y las costas del juicio, por mitad. Notifíquese esta sentencia a los condenados, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Francisco González y González y Simón Morante Peralta, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid a 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Antonio Jerez.

JO—7781

#### OIMBRA

Don José López García, Juez municipal de Oimbra (Orense).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma clase, según lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Noviembre y 20 de Diciembre de 1920, y varias disposiciones, para que los aspirantes a dicho cargo lo soliciten dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presentando las solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Verín; haciendo constar que este término municipal consta de 2.996 habitantes de hecho y de 3.244 de derecho, y que el Secretario no percibe otros honorarios más que los del Arancel.

Oimbra, 26 de Junio de 1931.—El Secretario, P. S. O., Alfredo Novoa. El Juez, José López.

JO—7746

#### OTERO DE SARRIEGOS

Don Gumersindo Fernández y Pedrero, Juez municipal de Otero de Sarriegos, provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se abre concurso de traslación entre Secretarios en ejercicio, por el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que los aspirantes a dicha plaza puedan presentar sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Villalpando.

Dado en Otero de Sariego a 26 de Junio de 1931.—El Juez, Gumersindo Fernández.—Por su mandado, el Secretario, José Vivas.

JO—7786



## PALENCIANA

Don José Camargo Arjona, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los que aspiren a desempeñar dicho cargo, presentar, durante el plazo de treinta días, sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido (Rute), al que corresponde este Juzgado municipal, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que la población de derecho de este término municipal es de 2.741 habitantes, y el Secretario no percibe otros derechos que los que le corresponden con arreglo al vigente Arancel.

Palenciana, 23 de Junio de 1931.  
El Juez, José Camargo.

JO—7789

## PARADA DEL SIL

Don Agustín Fernández Roñico, Juez municipal de Parada del Sil.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 14 de Julio de 1930, y demás disposiciones vigentes, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los interesados presentarán sus instancias debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Trives (Orense).

Se hace constar que este Municipio tiene una población de hecho de 3.163, y de derecho 3.625 habitantes.

Parada del Sil, 30 de Junio de 1931.  
El Secretario, Manuel J. Macia. — El Juez, Agustín Fernández.

JO—7790

## PERANZANES

Don Domingo Ramón Ramón, Juez municipal de Peranzanes (León).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal se anuncia a concurso de traslado para que, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes documentadas los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo, conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace constar que este término municipal cuenta con 1.601 habitantes de hecho y 1.722 de derecho, según el último censo de población.

Dado en Peranzanes a 25 de Junio de 1931.—El Juez, Domingo Ramón.

JO—7787

## POVEDILLA

Don Mariano Calixto Garrido, Juez municipal de esta villa de Povedilla.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se anuncian a concurso libre para su provisión en propiedad durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo presentarán los interesados sus solicitudes debidamente documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este Municipio tiene, según el censo vigente, 1.276 habitantes de derecho, no teniendo dicha plaza más derechos que los de Arancel.

Dado en Povedilla (Albacete) a 18 de Junio de 1931.—El Juez, Mariano Calixto Garrido.—El Secretario interino, Joaquín López.

JO—7788

## REINOSA

Por providencia de hoy dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad en los autos de juicio verbal de faltas que penden sobre hurto de un maletín conteniendo ropas usadas contra Miguel Corbó Galindo, se ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a dicho Miguel Corbó Galindo, de ignorado paradero, a fin de que el día 5 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve de su mañana, concorra a la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Duque y Merino, número 1, a fin de declarar en expresado juicio, en cuyo acto tendrá lugar la celebración del mismo; previéndole que, de no concurrir, le parará el perjuicio que determina el artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Reinosa, 6 de Julio de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—7792

## SEGURA DE TORO

Don José Martín Iglesias, Juez municipal de Segura de Toro.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y su suplente, las cuales han de proveerse por concurso de traslado, según se ordena por la Superioridad, y conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes a una y otra plaza presentarán sus escritos en el plazo indicado, acompañados de los documentos acreditativos de sus derechos al señor Juez de primera instancia de Hervás, a cuyo partido pertenece este Juzgado.

Este Municipio consta de 429 habitantes y los emolumentos señalados a

los cargos son los derechos de Arancel.

Segura de Toro, 25 de Junio de 1931.—El Juez, José Martín.

JO—7794

## SOLLANA

Don José Ibor Gomis, Juez municipal de esta villa de Sollana.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse por concurso de traslado en la forma que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los que la soliciten presentar sus instancias con la documentación correspondiente en el Juzgado de primera instancia de este partido de Sueca dentro de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Sollana a 16 de Junio de 1931.—El Secretario accidental, Bautista Gervá. El Juez, José Ibor.

JO—7793

## TALAYUELA

Don Isidoro Moreno Camacho, Juez municipal de esta villa de Talayuela.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado y en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el término de treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo deberán presentar los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido de Navalmoral de la Mata acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio, y

3.º Copia literal del certificado de aptitud o de otros documentos que acrediten su capacidad para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Talayuela (Cáceres), 24 de Junio de 1931.—El Juez, Isidoro Moreno.

JO—7795

## UBRIQUE

Don Manuel Romero Bolívar, Juez municipal de esta villa de Ubrique.

Hago saber: Que la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se encuentra vacante por dimisión del que la ejercía y, en su consecuencia, se anuncia su provisión a concurso de traslado como dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, los aspirantes al expresado cargo dirigirán sus solicitudes acompañadas de los documentos que acre-

diten su derecho al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Grazales, debidamente reintegradas.

Se hace constar que esta villa tiene 5.986 habitantes, y que el Secretario suplente no percibe más retribución que los derechos arancelarios que le corresponden cuando actúa.

Ubrique a 27 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Manuel Romero.

JO—7796

## VEGA DE INFANZONES

Don Eli Rey Miguélez, Juez municipal de Vega de Infanzones.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, según determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes puedan presentar sus instancias y demás documentos, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia de León en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de León*.

Se hace constar que este Municipio consta de 1.224 habitantes de hecho y 1.270 de derecho.

Vega de Infanzones, 27 de Junio de 1931.—El Juez, Eli Rey.

JO—7799

## VILLAFRANCA DE CORDOBA

Don Antonio Torres Rivera, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado sin efecto por auto de 27 de Mayo anterior el anuncio publicado en la GACETA de 17 de Abril último para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, la cual ha de proveerse en concurso de traslado y no en el libre como erróneamente hubo de anunciarse, conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Reales decretos de 29 de Noviembre de 1920 y 14 de Julio de 1930, por medio del presente se anuncia aquella para los que se crean con derecho puedan solicitarla, presentando sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido (Montoro), en el término de treinta días, contados desde el siguiente al

en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*.

Se hace constar que el Secretario sólo disfruta de los emolumentos que le puedan corresponder con arreglo a Arancel y que este Ayuntamiento, según el censo de población del año 1920, figura con 3.523 habitantes de hecho y 3.836 de derecho.

Los aspirantes que deseen solicitar dicha plaza acompañarán sus solicitudes con los documentos siguientes:

1.º Certificación literal del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su residencia.

3.º Certificación expedida por el Jefe de la Sección general de Estadística en la que se haga constar el número de habitantes con que figura el Ayuntamiento del Juzgado donde presta sus servicios.

4.º La certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Dado el presente en Villafranca de Córdoba (Córdoba) a 1.º de Julio de 1931.—El Secretario suplente, Francisco Márquez.—El Juez municipal, Antonio Torres.

JO—7797

## VILLAR DE RENA

Don Jesús Cordero Barbero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual habrá de proveerse en concurso de traslado, conforme a las disposiciones de los Decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes a la misma dirigir sus instancias debidamente documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido durante el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que esta villa tiene un censo de 397 habitantes, y el Secretario suplente sólo percibirá los derechos de Arancel cuando actúe.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID*, expido el presente en Villar de Rena a 6 de Junio de 1931.—El Juez, Jesús Cordero. P. S. M. Andrés Molina.

JO—7798

## ZUJAR

Don Isidoro Montoya Méndez, Abogado, Juez municipal de esta villa de Zújar, partido judicial de Baza, provincia de Granada.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este dicho Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión para que quienes aspiren a ello puedan solicitarlo ante el Sr. Juez de instrucción de este partido en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID*, y a tal efecto se hace constar los extremos siguientes:

1.º Que este concurso es de traslado, turno de mayor número de habitantes, y que a él podrán acudir los Secretarios suplentes de ésta o de inferior categoría.

2.º Que el número de habitantes o Censo de población de esta villa y su término es el de 5.813 de hecho y 5.851 de derecho.

3.º Que todo solicitante deberá acompañar los documentos siguientes a su solicitud:

a) Certificación del acta de inscripción de su nacimiento, legalizada si procede el interesado de otra Audiencia territorial distinta a la de Granada.

b) Informe de conducta expedido por el Sr. Alcalde de su domicilio.

c) Certificación de hallarse en el ejercicio del cargo.

d) Otro del Instituto geográfico y estadístico en que conste el Censo de población donde ejerce el solicitante.

e) Los demás documentos o títulos que acrediten la aptitud del solicitante y méritos del mismo.

Se hace constar además que el nombrado sólo tendrá derecho a percibir los honorarios de Arancel cuando sustituya al propietario, y que por último, a la instancia deberá acompañarse una póliza de la Asociación mutuo-benéfica de los funcionarios de la Administración de Justicia.

Dado en Zújar a 20 de Junio de 1931.—El Juez, Isidoro Montoya.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—7800

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.